

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 3 julio 1990 — Número 22 B Página 412

Presidente:

ILMO. SR. DON MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION,
CELEBRADA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1990 .

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION,
CELEBRADA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1.990.

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia de los Consejeros de Ganadería, Agricultura y Pesca, y Sanidad y Bienestar Social, conforme al acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, de fecha 22 de mayo pasado, a fin de informar a la Comisión sobre sanidad animal, vigilancia de mercados y medidas tomadas para erradicar el comercio ilegal y peligroso de carne muerta para consumo humano.

(Comienza la reunión a las once horas y quince minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Buenos dias. La comparecencia de los señores Consejeros de Sanidad y de Ganadería se hace ante la petición que formuló, el día 15 de mayo, el Grupo Parlamentario Socialista, en cuya petición se decía que los diputados firmantes miembros de la Comisión de Ganadería Agricultura y Pesca solicitan que a la mayor brevedad comparezcan ante la citada Comisión los Consejeros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad y Bienestar Social, al objeto de informar sobre sanidad animal, vigilancia de mercados y medidas tomadas para erradicar el comercio ilegal y peligroso de carne muerta para el consumo humano. Firmaban Juan González Bedoya, Mariano González y Jesús González Amaliach. Fue informada esta

comparecencia favorablemente por la Junta de Portavoces y la Mesa de la Asamblea.

En este momento se abre la sesión para tratar el punto único del orden del día de la petición del Grupo Socialista de comparecencia de los Consejeros de Ganadería, Agricultura y Pesca y Sanidad y Bienestar Social, conforme al acuerdo de la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, de fecha 22 de mayo pasado, a fin de informar a esta Comisión sobre sanidad animal, vigilancia de mercados y medidas tomadas para erradicar el comercio ilegal y peligroso de carne muerta para el consumo humano.

Esta Presidencia, en primer lugar, agradece a los señores Consejeros la presencia, así como a los altos cargos que les acompañan: Doña Concepción Fernández Patallo, Director Regional; D Andrés Salvado Ballesteros, Jefe del Servicio de Higiene de Alimentos y Veterinario de Salud Pública; y D. José María Castillo Plaza, Inspector Técnico Veterinario de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, así como D. Miguel García Lapresa, Jefe de los Servicios de Sanidad Animal de la Consejería de Ganadería.

Lo habitual en estas comparecencias es que exista una intervención, sin límite de tiempo, por parte de los señores Consejeros, y luego optativamente, cosa que tiene que decidir la Comisión, o bien se suspende durante un período de tiempo la reunión para luego formular preguntas, o bien, eso lo consultaré cuando terminen las intervenciones de los señores Consejeros, se inicia inmediatamente una rueda de intervenciones, de preguntas, siguiendo el sistema tradicional de empezar por los grupos de menos representación y terminando por el que tiene más representación en la Asamblea.

Por tanto, cedo la palabra, en primer lugar, al Consejero de Ganadería, Sr. de la Hera, que tiene un período de tiempo ilimitado, aunque esto de ilimitado es un poco relativo y rogaría que sí tuviese límite. Posteriormente la intervención del Consejero de Sanidad.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, señor Presidente.

Yo intentaré ser breve, porque entiendo que en este tema vale más ser

breve, decir aquello que uno puede y debe decir, y luego someternos a las preguntas que nos hagan los señores diputados, en función de sus inquietudes en este tema.

La convocatoria, según se desprende del orden del día, habla de que se debe informar a la Comisión sobre sanidad animal, vigilancia de mercados y medidas tomadas para erradicar el comercio ilegal y peligroso de carne muerta para el consumo humano.

Sanidad animal, primer apartado. Está regulado por una ley, la Ley de Epizootias, del año 52, que se desarrolló por un Reglamento del año 55, y a partir de ahí por una serie de órdenes de nivel central y de nivel regional, de nivel regional desde que se produjeron las transferencias de funciones y servicios del Gobierno Central a la Comunidad Autónoma de Cantabria. La última orden en este sentido es la del 15 de febrero del año 90, que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria del día 2 de marzo del 90, anteriormente está la del 89, etc, hacia atrás los demás años. Luego hay una serie de normativas internas, circulares y normas de funcionamiento de los equipos, la campaña, las comisiones de seguimiento, etc.

La campaña de saneamiento, regida por esta normativa, en el ganado vacuno se hace tuberculosis bovina, brucelosis y leucosis. También estamos haciendo, por un concierto que tenemos con el Gobierno e incluso, a través del Gobierno, con la propia Comunidad Económica Europea, análisis de perineumonía bovina. Los resultados de las campañas son conocidas, se diagnostica todo el ganado vacuno, todo el ganado ovino y caprino, el vacuno de estas enfermedades que ha dicho, y el bovino y caprino sobre burcelosis ovina y caprina.

Los resultados del año 89 son conocidos y han sido publicados; no obstante se lo recuerdo a sus Señorías. En el año 89 se han investigado en el ganado vacuno 21.149 establos, por un total de 337.440 reses mayores de dos meses, y el porcentaje de positividad, o sea, de enfermedad en la tuberculosis fue del 0,2%. En cuanto a brucelosis, sobre el mismo número de establos, para animales de más de un año, tuvo una positividad de 0,4%. La leucosis, sobre los mismos censos que he dicho anteriormente, tuvo un índice de positividad de 0,02%. En cuanto al ganado ovino, se investigaron 1.180 instalaciones de ganado ovino, tomando muestras para diagnosticar brucelosis en 49.243 reses, y el porcentaje de positividad fue del 1,1%. En cuanto al caprino, se hizo sobre 545 explotaciones, con 16.937 reses y positividad el 0,9%.

La campaña se ejecuta por adjudicación pública, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, hay empresas que se dedican a esta actividad, se hace por equipos de veterinarios y están supervisados por el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería, a través de los inspectores correspondientes y de los propios veterinarios de área o de comarca, que se llaman veterinarios de sanidad y producción animal.

También intervienen las comisiones de seguimiento, que es una entidad que nosotros hace bastantes años en Cantabria se estableció, con participación de los ayuntamientos y las distintas entidades representativas de los sectores, como son los sindicatos ganaderos, cámaras agrarias, etc., que voluntariamente pueden poner en cada Comisión algún miembro de esas organizaciones para supervisar la marcha de la misma, para hacer cuantas preguntas o iniciativas se les ocurran sobre el tema, y para enterarse de todo lo que se resuelve a nivel municipal. Los problemas que no se resuelven a ese nivel en la Comisión de Seguimiento, donde está un inspector de la Consejería presente siempre, esas pasan al Servicio de Sanidad Animal para su resolución posterior. En el año que estamos, la campaña ha empezado, como es habitual, en el mes de marzo, por la parte oriental de la región, se va siguiendo hacia el occidente y hacia la parte centro-sur, y en su momento, que será a final de noviembre, más o menos, se termina de hacer una revisión total y absoluta de los censos de ganado, en las condiciones que hemos dicho, y que fija la orden de 15 de febrero del año 90.

También se hacen las vacunaciones obligatorias y demás medidas que están establecidas con carácter oficial.

Segundo aspecto, vigilancia de mercados. Los mercados se controlan por veterinarios de la propia Administración Autónoma. En determinados mercados, como es el de Torrelavega, por ejemplo, también intervienen los medios del ayuntamiento en colaboración con la propia Administración Autónoma. En los mercados se controla la entrada de animales mediante la revisión de la documentación sanitaria que deben de llevar de origen, que es la guía de origen y sanidad, que ampara a cada animal o un grupo de animales que puedan ir amparados por una misma guía.

En este documento anteriormente, hasta que nosotros extendimos la campaña

a toda la región, era un documento genérico, decía ampara a tres animales, cuatro animales, de tal raza, etc. Ahora no, ahora ya es individual, en el sentido de que cada animal que figura en esa guía tiene un número de indentificación, que está allí plasmado, y que se revisa a la entrada del mercado por el personal que se dispone, tanto del ayuntamiento como de la propia Diputación, y se supervisa por los veterinarios de la propia área, y también por veterinarios-inspectores que se mandan desde los servicios centrales.

A cada animal, como digo, se le controla su número de indentificación, se comprueba que figura en la guía correspondiente, y eso quiere decir que ese animal procede de un establo que no tiene animales enfermos, donde se ha hecho la campaña por lo menos una vez al año, y que este animal ha sido revisado con periodicidad de no más de un año en esta enfermedad de tuberculosis, brucelosis y leucosis. Y en estas condiciones el animal puede entrar en el mercado, sino no puede hacerlo.

Al entrar en el mercado le recogen esta documentación sanitaria, le dan un documento justificativo de haber entregado esta documentación, que se llama el punto, que tiene tres cuerpos, uno se queda pegado al documento original, los otros dos se dan al vendedor, para que si se produce la venta del animal pueda entregarle al comprador de ese animal un cuerpo de este punto para que él pueda sacar la guía de salida. Es decir, la guía de salida del mercado, si el animal se ha vendido, se expide dentro del ferial, pero para que se pueda expedir esta guía se exige un documento justificativo de que el animal ha sido reconocido a la entrada, ha sido visto a la entrada y ha sido controlado a la entrada. Y estos documentos, estos puntos, se grapan juntamente con la guía de salida del mercado.

De esta manera entendemos que este control de mercados es el adecuado, es el que dice la normativa vigente, y entendemos que no tiene ningún problema que no sea normal, porque se hace lo mismo que en cualquier país que tiene cierto desarrollo o que tiene estas actividades debidamente reguladas y controladas.

También en el mercado se desinfectan los vehículos por personal, en el caso de Torrelavega del propio ayuntamiento, mediante un concierto que tiene con la Diputación, y a estos vehículos desinfectados también se les dá un documento que acredita que han sido desinfectados.

Finalmente, en cuanto al tercer apartado de la comparencia, las medidas tomadas para erradicar el comercio ilegal de carne muerta para el consumo humano, he de decir que por parte de la legislación vigente, del propio Reglamento de Epizootias, en su capítulo 15, está establecido claramente que los animales muertos no pueden circular como suministradores de carne, sino que se tienen que destruir por uno de los cuatro procedimientos que dice el reglamento, que están perfectamente especificados, y que esto se hace o se debe de hacer bajo la tutela y bajo la supervisión municipal, con los servicios técnicos que dependen del propio municipio, y se deben de tomar todas las garantías para que no haya contagio y no se produzcan trastornos o lesiones a terceros.

Por tanto, esto se hace así, bajo esa situación. Y como digo hay cuatro procedimientos para eliminar animales enfermos, y se aplican aquellos que en su momento se considera que pueden ser más útiles o están disponibles, porque no todos los procedimientos son de fácil consecución. Por tanto, se utiliza fundamentalmente el enterrado bajo una capa de cal, que es lo que realmente se puede hacer más fácilmente y sin otro tipo de inversiones.

No tengo más que decir por el momento.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): A continuación tiene la palabra el Consejero de Sanidad.

EL SR. CONDE YAGUE: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo todavía voy a ser más breve, por lo menos en esta primera intervención, que lo que ha sido mi compañero, en tareas de gobierno, D. Vicente de la Hera.

Las competencias de sanidad comienzan en el momento en que se produce el sacrificio del animal en los mataderos. Yo le digo de manera muy esquemática, para que las personas no versadas lo puedan entender con claridad. Es decir, hasta que el animal entra en el matadero y es sacrificado las competencias son de Ganadería, a partir de ese momento comienzan las de Sanidad.

Lo que se hace habitualmente en los mataderos, digo habitualmente porque se hace de manera estricta y rutinaria, primero, es la inspección ante mortem

del animal. En segundo lugar, la vigilancia de fase carnización y obtención de la canal. En tercer lugar, una inspección post mortem de la canal, de las vísceras y de la cabeza. A continuación el sellado de la canal, a continuación el paso a cámaras, oreo y refrigeración, a continuación, se extiende la documentación que ampara la expedición hasta el punto de destino, a continuación el transporte, con guía, de todo el producto transportado. En el reverso de cada albarán figura el número de guía y el sello de la inspección veterinaria. Con todo esto se hace la entrega en la carnicería, con el correspondiente albarán.

Qué se hace con los decomisos, porque todo esto se hace con la carne que pasa estos controles que acabo de decir, pero hay algunas partes que son decomisadas, o a veces es decomisada la res entera. Pues cuando la canal es entera se rompe o se tiñe con azul de metileno, y junto con el resto de las vísceras son recogidas por las empresas de aprovechamiento que normalmente operan en Cantabria, y que son tres: CIAGRAT, que tiene su sede en Asturias; Sederías Bilbaínas, que tiene su sede en Baracaldo, y Mamel García Mendoza, S.A., que tiene su sede en Ortuella (Vizcaya).

En segundo lugar, le corresponde también a Sanidad la inspección de los distintos establecimientos de venta, no solo de productos cárnicos, sino también de otros productos. Esta inspección se efectúa por maestros inspectores, que son treinta y siete veterinarios de salud pública, que cubren las distintas zonas de salud de Cantabria, y que tienen como funciones las siguientes: control, vigilancia e inspección de las industrias y alimentos de origen animal, en la obtención, transformación, almacenamiento, distribución y venta de los mismos.

Todo esto es lo que está haciendo Sanidad en el tema del control de los productos cárnicos.

¿Qué se ha hecho en el último año para mejorar la inspección y el control de los productos cárnicos?. A mi juicio dos cosas trascendentales. La primera, existían en la Comunidad Autónoma de Cantabria, como poco, sesenta mataderos, la mayoría incontrolados, la mayoría sin ninguna garantía sanitaria. Nosotros hemos propiciado y hemos conseguido el cierre de todos estos mataderos no controlados, de manera que en estos momentos, y desde el mes de agosto, que es cuando promulgamos la orden de cierre de todos estos mataderos, solo existen

en la Comunidad Autónoma de Cantabria siete mataderos comarcales, de los cuales cuatro están homologados por el Mercado Común, que reúnen absolutamente todos los requisitos de garantía de sanidad.

Se ha hecho alguna acusación en los medios de comunicación, en el sentido de decir que hay algunos de estos mataderos que nosotros hemos ordenado que se cierren que siguen abiertos. A nosotros no nos consta que ninguna de los mataderos que hemos ordenado que se cierra sigan abiertos, si a alguien le consta la obligación que tiene ese alguien es denunciarnoslo a nosotros, para inmediatamente proceder por vía judicial a que se cierre.

Quiero decirles, y yo creo que todos ustedes estarán de acuerdo conmigo, que puesto que nosotros no tenemos fuerzas de orden público para obligar a cumplir las órdenes que damos, es absolutamente imprescindible la colaboración de los ayuntamientos y de otras fuerzas de orden público, como, por ejemplo, la Guardia Civil. Ningún ayuntamiento nos ha dicho que exista en su término municipal ningún matadero ni sala de despique no autorizado.

Por tanto, debemos de admitir y aceptar, mientras no se demuestre lo contrario, y hasta ahora no se ha demostrado en absoluto, que todos los mataderos están cerrados, a excepción de estos siete que acabo de decir, y que si quieren yo les doy sus nombres. Son el Matadero Comarcal del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sito en Treto; Frigoríficos del Cantábrico, S.A., que es CANFRISA, sito en Santander; Cortadores de Carne, S.A., que es CODECARSA, sito en el Polígono de Guarnizo, en El Astillero; el Matadero Municipal de El Astillero, sito en El Astillero; el Matadero Comarcal del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Barreda; Matadero Comarcal del Ayuntamiento de Reinoso, sito en Reinoso; y el Matadero Municipal de Potes, sito en Potes. Los cuatro homologados por el Mercado Común, que he dicho antes, son: CANFRISA, de Santander; CODECARSA, de Guarnizo; Bárcena de Cicero y Torrelavega.

Si alguien conoce algún otro que funciona que no son estos, esos otros están fuera de ley, y todos debemos de actuar como inspectores para denunciar estos hechos, si es que se producen, que, repito, tenemos la certeza de que no. Otra cosa es que se sigan produciendo sacrificios de animales totalmente incontrolados en cuadras y en domicilios particulares. Eso estoy seguro que se siguen produciendo, y los que vivimos en medio rural sabemos que se siguen produciendo.

Es prácticamente imposible, por lo menos en estos momentos, y hasta que no se establezca un control estricto por ordenadores, informatizado, de los animales existentes que podamos saber y podamos llegar a controlar, este tipo de matanzas totalmente incontroladas. Porque quién puede inspeccionar a las cuatro de la mañana si es entonces cuando matan un ternero, o a las doce de la noche, etc. Esto es ahora mismo imposible. Cuando tengamos el censo animal, tengamos informatizados los datos sí que lo podremos saber, porque sabremos cuántos animales tienen que estar vivos y cuántos no al hacer el balance. Pero en estos momentos no lo podemos, y quiero ser totalmente sincero, no lo podemos controlar de manera totalmente estricta.

Segunda cosa importante que hemos hecho para hacer más estricto el control sanitario. Desde el mes de octubre hemos duplicado el número de veterinarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de manera que se ha desglosado el Cuerpo de Veterinarios en dos partes: uno, que se encarga de temas de ganadería, de las competencias que ha dicho D. Vicente de la Hera, y dos, otro cuerpo, que es el de salud pública, que se encarga de las labores que yo les he dicho de inspección de mataderos, que son siete, y treinta y siete más, que son maestros inspectores de salud pública, distribuidos por las distintas zonas de salud. Esto le ha supuesto a la Comunidad Autónoma de Cantabria un importante incremento de costos, rallando a los doscientos millones de pesetas por año, pero creo que es absolutamente necesario, y es una de las cosas que no todas las Comunidades Autónomas tienen sino muy pocas Comunidades Autónomas tenemos, y que naturalmente, como pueden comprender con facilidad, hacen más fácil el control de los establecimientos sanitarios de nuestra Comunidad.

¿Con qué periodicidad hacen las inspecciones maestros veterinarios de salud pública?. Por ley no está regulado que tengan que hacer una inspección diaria, dos veces al día, diecisiete veces al mes. No está regulado. Lo que sí nos consta es que lo hacen con periodicidad. Y también quiero decir que la mayoría de nuestros veterinarios de salud pública son excelentes profesionales, que cumplen con su misión de manera estricta, pero como en cualquier comunidad, como en cualquier organización, existirán algunos profesionales veterinarios que no cumplirán con sus obligaciones. Eso también tenemos la seguridad, como ocurre en cualquier colectivo humano. Naturalmente que para eso están los mecanismos de control que nosotros tenemos establecidos, para cuando se detecten anomalías en el funcionamiento de alguno

de estos técnicos establecer los mecanismos que marca la legislación administrativa para corregirlos.

Y quiero acabar con otro punto, el tema de la venta ambulante. La venta ambulante de carne está totalmente prohibida. ¿Qué corresponde a Sanidad hacer, a los veterinarios de salud pública?. Cuando captan venta de carne ambulante establecer el correspondiente expediente administrativo y denunciarlo, y así lo hace. ¿Con esto es suficiente para prohibir totalmente la venta de carne ambulante?. Pues no, hace falta la colaboración de los ayuntamientos y la colaboración de la Guardia Civil, porque yo lo he dicho y lo repito, que maestros veterinarios no se van a vestir de guardias civiles para parar los camiones por las carreteras. Es absolutamente imprescindible que colaboren estos distintos organismos. Y quiero decir, con toda sinceridad, que no la Guardia Civil, pero desde luego los ayuntamientos no colaboran, e incluso algunos ayuntamientos conceden o han concedido licencias para la venta de carne ambulante, cobrando lo que esas licencias valen o cuestan. Sanidad controla esto cuando los ayuntamientos dan licencias para que vendan carne ambulante, comprendan ustedes lo difícil que puede resultar.

Pero, insisto, totalmente prohibida la venta de carne ambulante. Nosotros hemos mandado oficios a todos los ayuntamientos de la región, diciendo que está totalmente prohibida. Hemos mandado oficios a los distintos veterinarios diciéndoles lo mismo y que acentúen las medidas de control. Y yo creo que se están cumpliendo estas normas de manera estricta también.

Con esto termino y me someto a las preguntas que me quieran hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Ahora podíamos dar un descanso, pero es a opinión de la Comisión. Yo entiendo que podemos continuar, si no hay nada en contra. Continuamos entonces.

Siguiendo el procedimiento habitual, tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, para que formule las preguntas conjuntamente a los dos Consejeros, indicando a qué Consejero se le hace la pregunta, y que luego contesten cuando se haya terminado de hacer las preguntas.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: ... (no se oye el principio de la intervención) ... de indentificación de guías, etc. La pregunta es considera

el señor Consejero que este sistema de identificación es suficiente, que no puede prestarse a corruptelas de cambio del número, o si hay otras fórmulas de indentificación complementarias.

Otra pregunta que le haría sería por qué razón, es público y notorio aunque él no lo ha dicho aquí, los veterinarios se encargaban de cobrar y administrar el dinero procedente de las guías. Osa que, a mi juicio, me parece que era una cosa totalmente irregular por tratarse de dineros públicos y que no era la función de los veterinarios, ni debían los veterinarios haberse hecho cargo de esos fondos.

Esto es a los dos Consejeros. Cómo es posible que haya constancia de que todos los ganaderos de esta región, o la mayor parte de los ganaderos de esta región, tenían el número del teléfono de la persona esta que se ha descubierto almacenando carne de reses muertas. Parece que era público y notorio que la mayor parte de los ganaderos tenían el número de teléfono, y no se ha podido llegar a un control más riguroso de estas carnes, puesto que al parecer, según ha manifestado el señor Consejero de Sanidad, las carnes decomisadas se teñían de azul de metileno y luego solo podían ser comercializadas para subproductos para unas determinadas empresas, cuya relación nos ha dado.

Y de momento nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Tienen la palabra, indistintamente, los señores Consejeros que se sientan afectados por las preguntas.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La primera pregunta, el sistema de identificación de los animales. La identificación de los animales por crotal metálico de oreja de modelo especial y homologado por el Gobierno, es el que rige en toda España, no es privativo de Cantabria, es el que está establecido a nivel nacional por el propio Gobierno, a través de las normas que rigen las campañas de saneamiento ganadero. Este crotal es similar, digamos, igual prácticamente, a los que se utilizan en los países de la Comunidad Económica Europea, con algunas pequeñas variantes en cuanto al tamaño, el color, la identificación del propio crotal, pero al fin y al cabo en todos los países que tienen estas campañas desarrolladas la identificación se hace con unas siglas, con crotal de oreja, que lleva unos números y unas letras representando el departamento, la provincia, etc.

¿Que si es suficiente?. Nosotros en este caso, en animales enfermos o animales, mejor dicho, más que enfermos con diagnóstico positivo, si los animales son de raza frisora o mestiza con mezcla de colores, entonces se hace también la silueta del animal, la silueta por ambos lados, y es un documento complementario de la identificación, de tal forma que cuando este animal va al matadero en la inspección del matadero aparece una documentación que se lleva lacrada, para que el veterinario responsable de recibir ese animal pueda no solamente comprobar el número de identificación, que coincide con la documentación que se ha expedido, sino también la silueta del animal. Repito que esto es en aquellos animales que se permite hacer silueta, es decir, que tienen colores blancos y negros, blancos y rojos, blancos y pardos, de manera que se pueda hacer la silueta del animal. En los animales de capa uniforme ni aquí ni en ningún sitio se puede hacer eso.

Otros sistemas podría haberlos. Hoy día en Europa no se conoce ningún otro, ni en América, en los países que yo conozco, tampoco. Es decir, ese es el modelo universal.

En cuanto a la segunda pregunta, yo entiendo que es un tema que pienso que no es de esta Comisión, pero no tengo ningún inconveniente en contestar. Cuando se cambia un sistema, cuando se establece una nueva distribución de una profesión, como es el caso de los veterinarios, que ha reflejado muy bien el Consejero de Sanidad, que esta Comunidad Autónoma y pocas más han llevado a cabo esta reestructuración, reforzando estos equipos y distribuyendo las funciones en distintos departamentos.

Antes los veterinarios servían, en el caso de Cantabria, a las Consejerías de Sanidad y Ganadería indistintamente los mismos veterinarios, tenían las funciones acumuladas. Entonces en algunas Comunidades Autónomas y en la nuestra se ha hecho un cambio de situación, se ha hecho una reestructuración, se ha publicado un decreto y unas órdenes que le han desarrollado, y en este momento los veterinarios tienen una dependencia única de cada Consejería y tienen unas misiones únicas, que son las de la propia Consejería: los de Sanidad las de salud pública y los de Ganadería la producción y sanidad animal.

En esta situación se producía que el veterinario venía cobrando unos emolumentos regulados por normas de la propia organización colegial veterinaria. oficialmente regulados y reconocidos en España, y por el momento

y en tanto se produjo la normativa suficiente, las gestiones correspondientes para cambiar el procedimiento de cobro, pues han seguido cobrando para evitar que la Diputación se viera privada de unos ingresos, hasta tanto se ha buscado un sistema, que es a través de entidades bancarias o entidades crediticias, y todo esto lo ha negociado la Consejería de Hacienda con las entidades de Cantabria, a través de los impresos correspondientes, etc., y ha habido un período de tiempo en que lo han hecho así. Pero lo han hecho mediante unos impresos totalmente controlados, numerados no solamente los talonarios sino los propios documentos que contiene cada talonario, y perfectamente controlados por el propio Colegio de Veterinarios, por la Consejería de Ganadería y ahora mismo por la de Hacienda, que a través de esa documentación ha podido establecer, una vez que ha cambiado ya el sistema, ha podido establecer exactamente lo que cada uno tenía que pagar y así lo han hecho, y por tanto han hecho de recaudadores transitorios de la Diputación Regional de Cantabria. Esta es la realidad.

Y creo que he contestado a las dos preguntas.

EL SR. CONDE YAGUE: Yo voy a contestar a la tercera pregunta.

Este tema es clave y el motivo de estas comparecencias, y realmente yo quiero ser totalmente sincero. Mire, la orden del 28 de julio de 1980 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en su artículo 9, dice: "cuando se trate de actividades con existencia de animales carnívoros, -como es el caso de la perrera-, la alimentación de los mismos únicamente podrá efectuarse con carnes y despojos procedentes de centros autorizados para el sacrificio, faenado de animales y comercialización de sus productos. El aprovechamiento de cadáveres a tal fin solo será permitido cuando se haya debido a un accidente fortuito, y un veterinario oficial, después de efectuada la inspección procedente, extienda la correspondiente autorización".

Por tanto, todos los animales que llegaron a la perrera de Maliaño que no cumplieran esta norma estaban fuera de ley. Y aquí caben dos posibilidades.

Primera posibilidad. Que a los ganaderos se les habría muerto un animal y, sin consultar con nadie, trasladaban ese animal a la perrera de Maliaño, sin ningún tipo de guía y sin ningún tipo de autorización sanitaria, con lo cual estaban incumpliendo la norma por múltiples razones, porque no procedía de un

establecimiento legalmente reconocido y porque ningún veterinario le había inspeccionado previamente la res, y no se sabía de qué había muerto.

Segundo tema. La posibilidad de que en algunos casos las reses llegaran a esta perrera de Maliaño con guía extendida por algún veterinario. Y esto es posible que haya existido, y esto es responsabilidad del veterinario que ha extendido la guía y tendrá que asumir sus responsabilidades. Precisamente uno de los temas que se están investigando en estos momentos, tanto por parte del juez, como de la Guardia Civil, como de nosotros mismos en la investigación interna que estamos haciendo, es si alguno o algunos veterinarios de salud pública han extendido guías para trasladar animales muertos a la perrera de Maliaño. Y si ha sido así tendrán que asumir sus responsabilidades administrativa y judicial.

Y yo creo que con esto contesto con claridad a la pregunta que usted me hace.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el portavoz del C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Deseo agradecer, en nombre de mi Grupo, la presencia y la información de los Consejeros, con los altos cargos, que acuden a esta comparecencia.

Al C.D.S. lo que fundamentalmente le interesa en esta comparecencia es obtener el máximo de información veraz sobre el caso que preocupa, que es el que últimamente ya ha empezado a dar información el Consejero de Sanidad, sobre la perrera de Maliaño.

En la introducción informativa de los dos Consejeros, yo esperaba una información concreta de lo que ellos puedan conocer oficialmente y nos puedan transmitir en esta comparecencia a los diputados, para tener información veraz sobre el caso, y no solamente la información que podamos tener de otros medios.

Así, pues, mi primera petición a los Consejeros es, si es posible, informen con concreción de los antecedentes y de la situación actual de la

investigación correspondiente a la perrera de Maliaño. Sobre esto sí me gustaría, en nombre de mi Grupo, poder tener información, si es que la conocen, tanto de los antecedentes del caso como de la situación a posteriori. Me explico.

Por parte de las dos Consejerías existe la competencia de controlar y vigilar estos centros, llamados, perreras, en donde hay consumo de ganado que pudiera ser un consumo legal o ilegal, como es el caso que nos ocupa, y nos gustaría saber qué inspecciones se efectúan a este tipo de centros, y muy concretamente qué antecedentes de inspección han existido con respecto a este tipo de centro, que es donde pudiera darse, como se ha dado, casos de ilegalidad.

En segundo lugar, nos gustaría saber, si es posible, conocer las consecuencias del caso. Es decir, ¿la carne ilegal que ha podido llegar a la perrera de Maliaño, se tiene información veraz de que haya podido salir al consumo humano?. ¿A través de qué medios de comunicación o puestos de venta?.

La Consejería de Sanidad me parece que ha informado que tiene competencias de inspección de puestos de venta, y concretamente en carnicerías, en donde se les obliga a un trámite y a una certificación. ¿A venta directa a restaurantes la Consejería tiene competencias de control y de inspección?. En el supuesto de que sea afirmativa la constestación, que la desconozco, ¿qué tipo de inspecciones, con qué periodicidad, o qué antecedentes de inspección existe directamente a los restaurantes?.

En definitiva, y más generalmente, la petición es obtener información, en la medida que lo estimen oportuno, para que los diputados de esta Comisión tengamos la necesaria información para poder posicionarnos ante el caso.

Y ya después, referente a la exposición teórica, que tanto el Consejero de Sanidad como el de Ganadería ha expuesto de lo que son las competencias y las formas de actuación de sus respectivas Consejerías, nos ha preocupado de la Consejería de Sanidad dos cuestiones, que nos gustaría al C.D.S. que tuviéramos aclaración pertinente.

Se dice que no está regulada por ley la periodicidad con que los veterinarios tienen que hacer las inspecciones correspondientes. Admitida esa

información, pero, aunque no esté regulada por ley, la Consejería, como cualquier departamento de funcionamiento eficaz, se marca o se debería marcar unos objetivos, que me imagino que existen, que obligan a los funcionarios veterinarios a tener una actuación periódica y controlada. Y en ese sentido lo que nos gustaría es conocer, porque no se nos ha dicho, cuáles son las exigencias que, por parte de la dirección de la Consejería, existen a los propios veterinarios para calificar de alguna forma el rendimiento que estos funcionarios pudieran desarrollar en el ejercicio de su función.

Es decir, si por ley no está regulado que tiene que hacer tres, quince o veintiocho inspecciones, cuáles son las exigencias u obligaciones que por parte de la Consejería hace a sus propios funcionarios, para obtener un objetivo, que es peinar al máximo posible los centros de ventas o de consumo de los alimentos, a fin de garantizar al máximo posible el buen estado de los mismos.

Con esto es suficiente. Reconociendo, por último, que un caso como el que ha ocurrido, para nosotros es lamentable, como me imagino, que para los responsables directos del control y de la inspección, por consiguiente no hacemos ningún juicio político respecto al caso, pero lo que sí nos gustaría es conocer si han existido antecedentes en Cantabria sobre casos similares, qué medidas a posteriori se han tomado para que, no digo eliminar porque eso no depende de la inspección de las Consejerías, sino que depende de la legalidad con que otros tienen que actuar, pero qué medidas de carácter más extraordinario se pueden tomar para paliar al máximo este tipo de situaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Tienen la palabra los señores Consejeros.

EL SR. CONDE YAGUE: Yo voy a intentar ser muy esquemático y claro.

Me pregunta, primero, sobre la vigilancia de las perreras. La puesta en funcionamiento de la perrera, requisito que tiene, licencia municipal. Por parte de Sanidad ninguna competencia en la apertura de una perrera.

Segundo, funcionamiento de una perrera. No tenemos ninguna competencia en el control de funcionamiento de la perrera, ni ninguna responsabilidad en la inspección. Así, con esta claridad.

Segundo tema, consecuencias del caso. Hasta ahora no tenemos ninguna evidencia de que se haya comercializado carne de la perrera de Maliaño en Cantabria. ¿Por qué no tenemos ninguna evidencia?. Pues porque estamos revisando uno por uno todos los expedientes que se han transmitido a la Consejería de Sanidad por otros organismos oficiales, como puede ser los inspectores de comercio, por los veterinarios, ahora de salud pública y antes veterinarios titulares, o cualquier otro organismo. Es decir, cualquier expediente que se ha mandado a la Consejería de Sanidad en los últimos dos años y que consta en los registros generales de la Consejería, se está revisando uno por uno. Hasta ahora no hemos encontrado ningún expediente que haga referencia a una carne que procediera de algún sitio no controlado. No ha terminado la investigación, cuando termine la investigación nosotros lo daremos a conocer a la opinión pública. Si ha habido algún expediente que se haya transmitido a Sanidad y por alguna circunstancia no se haya cursado, nosotros somos los primeros interesados en depurar las responsabilidades que haya que depurar. Esto hasta ahora no ha ocurrido.

Por tanto, y en resumen, no tenemos ninguna evidencia de comercialización de esta carne en Cantabria. Otra cosa es que esta carne se haya comercializado, que es lo que nosotros presumimos, en otras comunidades autónomas y probablemente no en forma de carne directa en una carnicería o en un establecimiento de este tipo, y ahora diré por qué, sino en otro tipo de industrias de fabricación de otros productos: patés, chorizos o lo que sea.

¿Por qué no?. Pues porque estas carnes, las condiciones organolépticas están lo suficientemente deterioradas como para que sean repelidas por cualquiera que la vaya a comprar. Es decir, una carne que no sangra apropiadamente y en su momento es negra, huele mal, y es muy difícil que se pueda colar como tal filete en una carnicería. Insisto, otra cosa es que haya derivado, que yo creo que es posible que sí, hacia el consumo por estas otras vías, y con toda probabilidad no en Cantabria, entre otras cosas porque tenemos muy pocas industrias de estas características.

Sí que me importa cuando hablamos de las consecuencias del caso. Hacer una referencia a una información que hoy aparece en el periódico y que, a mi juicio, es la peor que podía haber aparecido, entre otras cosas porque no es cierta, y entre otras cosas porque sirve para alarmar de una manera desusada a la población, y va a causar gravísimos problemas económicos a personas que no

tienen nada que ver con el problema. Estamos asistiendo a un verdadero escándalo inmotivado, yo voy a decir por qué no es verdad lo que dice el periódico hoy.

Dice que: Uno. Fuente importante de transmisión de la tuberculosis. Hombre, yo la tuberculosis me la sé bastante bien, entre otras cosas la llevo explicando en la Facultad de Medicina de Santander dieciocho años, pues la transmisión de la tuberculosis por ingesta de carne es prácticamente imposible. La transmisión de la tuberculosis es por vía aerógena, y excepcionalmente a través de la leche. Pero un foco primario tuberculoso intestinal por ingesta de carne es prácticamente imposible. Por tanto, decir que es frecuente que la tuberculosis se pueda adquirir por ingesta de carne contaminada es una atrocidad científica.

Segundo. Se dice que es frecuente que se transmita el carbunco. Pues en mis diecisiete años de experiencia profesional en Cantabria no he visto ni un caso de carbunco, si es que no hay carbunco, y cuando se transmite el carbunco es fundamentalmente por contacto. Hay una forma de carbunco respiratorio, ya estamos hablando de temas médicos, por inhalación de esporas, que es excepcional, de publicación en las revistas médicas en las que se publican rarezas. Cómo se puede decir que es frecuente que el carbunco se pueda transmitir por ingesta de carne.

Otro tema. Hablan de la salmonella. Cualquier carne, incluso la que está regularizada en los mataderos oficiales y sujeta a los más estrictos controles veterinarios puede ser portadora de salmonella. Por tanto, lo mismo se puede adquirir la salmonella por una carne que salga de un matadero totalmente reconocido y regulado, que de la perrera de Maliaño.

Quarta enfermedad que dicen que es frecuente que se transmita o que se haya podido transmitir, es la hidatidosis. Es quizás la única en la que tienen o pueden tener razón, porque la hidatidosis se puede transmitir. Un hígado, por ejemplo, con un quiste hidatídico no es decomisado. Eso sí que es cierto. Pero también quiero decir la hidatidosis, para tranquilizar fundamentalmente a la población, es muy rara en Cantabria, en otras regiones como, por ejemplo, Aragón es extraordinariamente frecuente, pero aquí no es nada frecuente. En cualquier caso admito que esa posibilidad sea cierta o pueda ser cierta, pero ya digo que no es frecuente.

Por tanto, información totalmente sensacionalista, perjudicial para la población y sobre todo perjudicial para el gremio que esta sufriendo importantísimas pérdidas económicas de manera injustificada e inmotivada.

Me pregunta también el Sr. Garrido sobre el tema del control de restaurantes y otros centros de consumo. Usted sabe que en estos momentos el control de los establecimientos, digamos que no que esté bien definido sino que no está bien unificado, y cuando existen competencias de distintos departamentos las cosas no funcionan todo lo bien que deberían de funcionar, porque existen inspectores de comercio que tienen competencias en determinadas áreas de inspección, y fundamentalmente en restaurantes, y luego existen inspectores maestros, los inspectores veterinarios de salud pública. Pero no solo esto, sino que también tienen competencias los médicos titulares, que tienen competencias en salud pública, y los farmacéuticos titulares, que fundamentalmente se ocupan de aguas de consumo, pero también de otros temas de salud pública.

Por tanto, no es específico ni de Sanidad, porque interviene también Comercio, ni de los veterinarios, porque intervienen farmacéuticos e intervienen también médicos. En cualquier caso, sí que una parte de las responsabilidades corresponden a Sanidad, y sí que se hacen inspecciones regulares en estos establecimientos.

Mire, el control de las carnes es difícil en estos establecimientos, y voy a decir por qué. Cuando una carne se dice es apta para el consumo se le pone su sello correspondiente, entonces una canal entera es muy fácil de reconocer si procede de un establecimiento legalmente reconocido o no. Sin embargo, después del despiece de la pieza el sello desaparece, y entonces nos tenemos que guiar por los documentos expedidos, en los cuales se dice que esa carne procede de tal sitio, que tiene todas las garantías sanitarias. Y entonces nos enfrentamos con un problema obvio, que es que esos documentos se pueden falsificar, y entonces entramos ya en un tema que no corresponde solo a Sanidad, sino que es un tema de otros organismos como policía, Guardia Civil, etc.

Por tanto, parte sí que corresponde. Sí que se hacen esas inspecciones, y admito la dificultad que esto tiene y admito la posibilidad de fraude que existe en estos establecimientos.

Mire, la frecuencia de las inspecciones, actualmente con la organización que tenemos deberían de hacerse inspecciones diarias, porque pueden hacerlas. Son treinta y siete veterinarios de salud pública distribuidos por las zonas de salud de Cantabria, y por tanto pueden hacer inspecciones diarias y la deben de hacer inspecciones diarias. Y yo creo que con eso es suficiente, si no lo fuera tendríamos que ir a un incremento de la plantilla, pero creo que no nos lo debemos de plantear.

Tenga en cuenta también, Sr. Garrido, una cosa, que es importante y que usted conoce, que toda esta reestructuración la hemos hecho en octubre, y que en estos momentos, por ejemplo, no tenemos todavía los coordinadores nombrados, que, en definitiva, son los coordinadores, o sea, cada zona tiene su coordinador, son cuatro para las cuatro áreas de Santander: Laredo, Torrelavega, Santander y Reinoso. Estos coordinadores la misión que tienen o que van a tener es estructurar los objetivos, y controlar esos objetivos de una manera mucho más directa que como lo podemos hacer nosotros, porque van a estar directamente en esa área correspondiente y no van a tener otra cosa que hacer que esto.

Los coordinadores, que se iban a nombrar por libre designación, hubo una impugnación del Colegio de Veterinarios, en base a que se estimó esa impugnación no se designaron libremente sino que se han sacado a concurso público, y precisamente el concurso público me parece que ha salido no sé si hoy, ayer o anteayer. Es decir, ha salido y está en vías de solución el concurso público para cubrir los cuatro coordinadores, con lo cual completaremos todo el organigrama de los veterinarios de salud pública.

También le quiero decir que es nuestra idea, y así la exponemos siempre, establecer prioridades. Por ejemplo, en el tema de las inspecciones también las establecemos. Es decir, decimos vamos a priorizar durante un trimestre la investigación sobre determinados tipos de establecimiento. ¿Por qué?. Pues porque, por ejemplo, ahora en verano creo que se debe de priorizar establecimientos de consumo público, como pueden ser bares, restaurantes, etc., porque están más afectados, sin embargo en otras épocas del año pueden ser otros. Es decir, la priorización, dentro de que todo se tenga que controlar, es decir, yo no estoy diciendo, ni mucho menos, que se olvide la inspección de otros establecimientos, sino digo que se debe de priorizar en el

sentido de más rigor y más inspecciones regulares en determinados establecimientos en determinadas épocas.

Pero en cualquier caso, repito, en nuestra idea de descentralizar todo está también la descentralización de la responsabilidad de inspección en los coordinadores, que inmediatamente van a ser nombrados en base al concurso público actualmente en marcha.

El tema, y con esto ya termino, de qué medidas extraordinarias hemos tomado. Pues, mire, es que cuando las medidas que se toman nos parece que están acordes totalmente con la legislación, que se ha hecho un esfuerzo tan importante como es cerrar todos los mataderos de la región, excepto los siete que yo he dicho, cuando hemos reestructurado hace unos pocos meses todo el Cuerpo de Veterinarios, yo no sé qué otras medidas extraordinarias se pueden establecer. Nosotros lo que sí creemos es que se debe de insistir y hacer más estrictas las inspecciones, y así lo hemos hecho. Es decir, hemos mandado oficios, como he dicho antes, a los veterinarios de salud pública, a los ayuntamientos, a los veterinarios inspectores de mataderos, diciendo que cumplan estrictamente la legislación.

Y aquí sí que quiero decirle una cosa, hay un Reglamento de mataderos que es difícil de cumplir, y yo quiero decir las cosas todas, y le voy a decir por qué es difícil de cumplir. Existe en uno de sus artículos una cosa tan peregrina como que un animal que es tuberculín positivo, es decir, que da reactividad a la tuberculina, si se le encuentra lesiones tuberculosas se decomisa la parte donde se encuentran las lesiones y el resto es apto para el consumo. Pero en ese mismo Reglamento dice: "Cuando el animal es tuberculín positivo y no se le encuentran lesiones no es apto para el consumo, sino que hay que hacerle tratamiento por el calor". Así está el Reglamento, y nosotros estamos luchando desde nuestras pequeñas competencias en el Consejo Interterritorial para que ese Reglamento se modifique, porque no tiene sentido, entre otras cosas porque yo no veo como puede ser, salvo circunstancias raras, que las hay, de alergia a la tuberculina, en la cual un animal con lesiones es tuberculín negativo, es prácticamente imposible, salvo alergia por determinadas razones.

Está totalmente anticuado ese Reglamento, y digo que es difícil de cumplir. Pues aún así yo les he dicho a los veterinarios inspectores de los

mataderos que cumplan estrictamente el Reglamento, lo que quiere decir que como encuentren animales tuberculín positivos, aunque no tengan lesiones, lo tienen que decomisar entero. Eso tendrá problemas con los ganaderos de la región, y planteará problemas en el tema del saneamiento ganadero de las campañas antituberculosas, pero hay que cumplir el Reglamento mientras no tengamos otro, que en vías de modificación está, que se hubiera ya modificado si fuera por el Ministerio de Sanidad, pero que se opone rotundamente a esa modificación el Ministerio de Agricultura, por lo menos hasta ahora.

Quiero decir, para que vean lo que digo de que es ilógico, que todos los países de la Comunidad Económica Europea no tienen esta cláusula reglamentaria, con excepción de uno para ser completamente ciertos y exactos, que es Holanda.

Por tanto, medidas extraordinarias, cumplimiento estricto de la legislación vigente. Y si en algún momento determinado se vé que con el personal que tenemos, tenemos poco, lo ampliaremos. Y si en un momento determinado vemos que existe algún tipo de cosa que se pueda hacer y que no hemos pensado que se haga, y a lo mejor aquí puede surgir, pues la pondremos en marcha.

Pero, en cualquier caso, yo también quiero decir una cosa, ya lo he dicho antes, y el Sr. de la Hera probablemente ampliará este tema, y es que el mejor mecanismo de control, sobre todo en lo que ahora mismo se nos está escapando, que es la matanza domiciliaria, es el censo ganadero, la informatización del censo ganadero. De esta manera difícilmente un ganadero podrá sacrificar un animal, porque se le podrá coger prácticamente siempre. Esto es una cosa que se puede y se debe de hacer con urgencia.

Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Por mi parte, y después de la amplia exposición que ha hecho el Consejero de Sanidad, muy brevemente entrar en la primera parte de la inquietud del Sr. Garrido, que habla de antecedentes y la situación actual.

Nosotros de antecedentes solo podemos decir que la noticia la tuvimos a través de la propia policía, de la Guardia Civil, antes de que se hiciera

público, semanas antes. A partir de ese momento hemos estado colaborando con ellos de una manera insistente, dándoles todos los servicios, medios personales, etc., y también administrativos y técnicos, para poder llevar esta investigación hasta sus últimas consecuencias.

En ese sentido ha habido desplazamientos de personal de la Consejería, han tomado muestras, han hecho inspecciones, se han hecho análisis, se han valorado y se ha asistido también en la información de las normativas legales que sobre estas materias existen, a fin de que la propia inspección no se desviara por algún cauce que no fuera el oportuno. Y la situación actual, como su Señoría sabe, se encuentra en manos del juez, el sumario no está cerrado todavía, y en ese sentido estamos colaborando con el Juzgado y con los servicios de investigación, sobre todo en el análisis y valoración de documentos que existen ahora mismo en el sumario. Hay una serie de documentos que el propio juez nos dice que nosotros le valoremos, le analicemos y le digamos si consideran que están bien extendidos, si están mal extendidos, si tienen alguna irregularidad de algún tipo.

En ese sentido, como digo, se está actuando total y absolutamente en todo lo que se nos pide, sea del tipo que sea, y así vamos a seguir porque somos los primeros interesados en que las cosas se aclaren en su totalidad.

Una vez que el sumario se cierre, y este es el compromiso que tenemos con las fuerzas de investigación y con el propio Juzgado, se nos pasará nota del resultado del sumario y en ese momento veremos si hay acciones administrativas a seguir, aparte de las judiciales, o no las hay, eso lo veremos en su momento. Esta es la situación en que nos encontramos.

Después, y si su Señoría no quiere que incida en algunos de los otros temas que ha planteado, que yo creo que los ha contestado con toda claridad el Consejero de Sanidad, quisiera hablar un poco de su última petición: medidas que se pueden tomar, más que las que se han tomado que se puedan tomar en el futuro. Creo que le he querido entender qué se puede hacer en el futuro.

Pues bien, digamos que lo hecho, hecho está, y eso no lo puede mover nadie. Lo que ha ocurrido ha ocurrido, y nadie puede decir que se pueda modificar.

Pero de lo que se trata aquí, en mi opinión, por encima de toda la labor de inspección de carnicerías, chacinerías, centro de matanza, etc., que puedan llevarse a cabo por los inspectores correspondientes, y regulados de la manera que ha explicado el Consejero de Sanidad, lo que se trata, en mi opinión, es de eliminar los cadáveres, entiendo yo. Y para eliminar los cadáveres, el ganadero cuando se le muere un animal, pues aparte de la desgracia que supone que se le ha muerto el animal y que ha tenido una pérdida económica, luego le cuesta un dinero eliminarlo, porque o bien lo tiene que enterrar, antes se hacía a pico y pala, ahora hay que buscar algún medio mecánico que cuesta un dinero, y lleva un tiempo, o hay que remitirlo a algún centro autorizado para destrucción de cadáveres, que ocurre que en esta región no hay ninguno. No hay ninguna industria que se haya montado en este sentido, en algunas otras las hay, como ha reflejado antes el Consejero de Sanidad, en relación con la recogida y decomiso de los despojos del matadero, que van en tres direcciones que él ha explicado, y podían ir en alguna más, porque hay en el país algunos otros centros de este tipo.

Entonces se trata de facilitarle al ganadero la eliminación del animal muerto, y entonces nosotros hemos acordado, y se ha hecho público, el sacar a pública oferta la recogida y eliminación de animales. Y las bases del documento, del anuncio, están aprobadas ya y están mandadas al Boletín de Cantabria. Por tanto, pueden salir en cuatro o cinco días unas bases para que aquellos centros de recogida y destrucción de cadáveres que estén interesados hagan ofertas, y la oferta mejor será asumida, será admitida, subvencionada al cien por cien por los propios fondos de la Comunidad Autónoma, es decir, sin que el ganadero tenga ningún costo adicional.

Por tanto, entendemos que en este caso, aparte de que el ganadero cuando se le muere un animal tiene la obligación, impuesta por norma legal, de darle de baja ante el veterinario correspondiente, se hace en la medida que se hace y en otros casos es muy difícil también comprobarlo. Entendemos que ahora que le van a facilitar gratuitamente la eliminación de un animal que se le ha muerto, entendemos que recurrirá al propio alcalde o al veterinario de su zona, dará los datos correspondientes, y entonces este animal saldrá con una documentación específica, en unos vehículos apropiados, debidamente contratados y con garantía de que no va a producirse contagio, saldrá en dirección del centro correspondiente donde se va a producir la destrucción de cadáveres.

Le repito que esto está remitido al Boletín de Cantabria, y supongo que en unos días saldrá y en muy poco tiempo se podrá concertar con aquel centro o centros, pueden ser varios, que de alguna manera interese más para hacer este servicio. Yo creo que es un servicio importante, yo no conozco precedentes en otras regiones, pero supongo que por esta vía tendrán que ir también otras comunidades, porque este es un problema que tiene el ganadero añadido a otros muchos problemas económicos, y creo que la forma práctica de eliminarlo en el futuro será esa.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Medio minuto, si me permite, señor Presidente.

Gracias a los dos Consejeros por la información solicitada y dada, para nuestro Grupo correctamente, y nos sentimos satisfechos de la misma.

Simplemente dos matizaciones. No me ha quedado suficientemente claro a quién corresponde la inspección de una perrera. Dice que a la Consejería no le corresponde, entonces quisiera saber, por favor, a quién le corresponde, y sobre todo a quién le podría corresponder lo que es el control de la entrada de alimentos a la perrera, que es el origen del caso. Por favor, si lo conocen o lo saben me gustaría que nos informaran, y si no a posteriori por escrito.

Y una segunda cuestión. Mi Grupo admite que desde la Consejería de Sanidad se puede estar estructurando todo el Cuerpo de Veterinarios, en función de la transferencia que en su día tuvieron y que no ha habido tiempo suficiente para regularizar, organizar o autoorganizarse la propia Consejería. Lo que no nos sirve es el planteamiento teórico que dá el señor Consejero respecto al plan, método y objetivos de inspección, porque él hace una declaración de buenas intenciones diciendo que pueden y deben de hacerse inspecciones diarias, que se deben de fijar prioridades, se deben de fijar prioridades, lo debe de fijar la propia Consejería. El decir si hay o no hay que hacer inspecciones diarias lo debe de hacer la propia Consejería. He entendido del señor Consejero que eso está en fase de estudio, o no está en fase de estudio, no lo sé, o lo están realizando, que una vez nombrados los coordinadores posiblemente la eficacia de ese funcionamiento sea mejor, etc.,

En esa hipótesis que yo admito, me gustaría plantearle lo siguiente. Todo requiere un tiempo, pero que no acabemos la legislatura y esté el tema también

en teoría exclusivamente. En ese sentido le invito al señor Consejero a que nos emplace, o por propia iniciativa, a una comparecencia para informar a esta Comisión o a la Comisión de Sanidad, a gusto del Consejero, sobre el Plan de inspección que corresponde a los veterinarios sobre las competencias propias de nuestra Comunidad Autónoma, pues en septiembre, en octubre, en el tiempo prudencial que usted ahora nos informe, o que lo deje a la iniciativa, al menos de mi Grupo, que sí la tendría, de solicitar una comparecencia en un tiempo prudencial, para conocer fehacientemente el hecho concreto de estar ya organizado y en qué líneas de trabajo y de objetivos.

Lo digo esto porque yo creo que el quid de la cuestión de todas estas cuestiones, desde el punto de vista de la propia Consejería, el plato fuerte es la inspección que nos debe corresponder y que nos corresponde por propias competencias, y ahí sí que hay que intentar ser lo máximo eficaces posibles. Que yo no digo que en este momento se sea ineficaz, lo único que digo es que hay que intentar lo máximo eficaz posible.

Gracias.

EL SR. CONDE YAGUE: He dicho lo de las prioridades y la frecuencia, lo que he tratado de transmitir no es que ahora mismo no se diga que se deben hacer inspecciones diarias, es que lo he intentado transmitir es que cuando estén los coordinadores que tienen esa función específica de organización y control, pues será mucho más sencillo. Tenga en cuenta que en estos momentos, aún cuando en la prensa se han dado tantas noticias falsas, ésta una más, que había nueve funcionarios en el Servicio de Higiene de los Alimentos, me parece que decía la prensa, y hay dos o tres, es decir, no hay nueve, son dos farmacéuticos y dos veterinarios. Por tanto, los que se ocupan del control de los treinta y siete inspectores veterinarios no son nueve, son dos, y de dos a nueve van siete.

En cualquier caso, lo que quiero decir es que dos personas es muy difícil, y yo espero que me lo admita, que establezcan un control de treinta y siete inspectores veterinarios, que están esparcidos por todas las zonas de Cantabria. No digo que no deban hacer, lo intentan hacer, pero a veces se les pueden escapar algunas personas que no cumplan con sus obligaciones de manera adecuada. Esto se tiene que evitar con los coordinadores, que van a estar afincados en cada una de las áreas y que tienen esa misión concreta.

Eso es lo que he intentado transmitir, que con estas personas van a funcionar las cosas mucho mejor, no es que vayan a ser la panacea, que no lo van a ser tampoco, pero, bueno, van a funcionar mejor. Yo lo único que le puedo decir que en cuanto estén nombrados los coordinadores, y van a estar en un mes, estableceremos el plan de trabajo y los objetivos, y junto con el plan de trabajo y los objetivos, como muy tarde en la primera quincena de septiembre, lo traeremos en una comparecencia voluntaria a la Comisión de Sanidad, que me parece que es donde corresponde. Por tanto, si después de la primera quincena de septiembre no lo hemos hecho, pues le ruego a usted que nos lo solicite, pero lo haremos junto con los objetivos y el plan completo, que ahora mismo sería difícil de elaborarlo, porque queremos que se haga con las personas que lo van a efectuar, llevar a cabo y a controlar.

Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sobre el otro tema que planteaba el señor diputado, decirle que hay unos centros de adiestramiento de perros, si se pueden llamar así, o centros de fomento y cuidado de animales de compañía, y están recogidos por una orden de 28 de julio de 1980. Estos centros deben de registrarse, concretamente en este caso, en la Consejería de Ganadería.

Lo que ocurre en el tema que nos ocupa es que este centro no está reconocido, no está dado de alta, entre otras cosas porque es un centro que desconocemos su amplitud. La norma da unas directrices, naturalmente tienen que venir con unos planos, unas memorias, unos locales, algo ya que ha sido reconocido por las propias entidades municipales como la licencia de obra, licencia municipal de apertura, etc., y esto no se ha producido. Por tanto, en este caso ese centro no está bajo la inspección de la administración autónoma.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Ruego a los demás grupos que en este tema, si es posible, si no les ha quedado claro, sigan insistiendo, porque a mí todavía no me ha quedado claro.

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez, en funciones): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Voy a empezar con las preguntas al Consejero de Ganadería.

Lo primero mostrar la perplejidad, porque algo que conocía toda Cantabria, todos los ganaderos, el señor Consejero lo desconociese, cuando da la casualidad que además el hermano del propio dueño de la perrera es colaborador de la Consejería en la compra de ganado en Canadá.

Toda Cantabria conocía qué es lo que se hacía con estos animales. Hasta hace un tiempo los animales se despiezaban en los propios establos, en los prados, donde se ponía un plástico, o en la cuadra, y se llevaba la carne ya cortada. Y desde un tiempo para acá ya se había mecanizado y funcionaba un aparato, una furgoneta, que tenía unos medios mecánicos por los cuales el animal se subía a la furgoneta.

Cómo es posible que el señor Consejero no conozca esto cuando el propio veterinario en muchos casos era testigo de la carga del animal, porque se le llamaba para que certificara la muerte, porque el ganadero era el primer indicado en saber por qué se había muerto el animal. Cuando el animal es viejo pues a lo mejor no llama, pero la mayoría de los animales que fallecían jóvenes y en buen estado por infarto, que es una muerte muy habitual entre los animales, el veterinario iba a certificarle al ganadero que había muerto por infarto, y muchas veces en presencia del propio funcionario se llevaba al animal y se le cargaba. Es más, el recogedor de estos animales se interesaba ya por el peso y calidad del animal, porque en muchos casos si era viejo y no tenía excesivo peso no lo recogía. Había días de cuatro y de cinco animales, y todo esto con conocimiento de todos los veterinarios de Cantabria.

El señor Consejero nos dice aquí que desconocía que existiera tal perrera. Yo no me lo creo, y tengo que protestar, porque si lo desconocía, con lo enterado que está de otras cosas, me resulta inconcebible que algo que conoce toda Cantabria y que era un tráfico de cuatro y cinco reses diarias, el señor Consejero permanezca al margen del tema, cuando muchas veces los funcionarios y los veterinarios eran testigos de cómo se carga el animal y en otras ocasiones de cómo se mataba en el propio establo o en la finca. Es algo inaudito.

Y el señor Consejero dice que siempre, porque siempre añade la coletilla de que vamos en vanguardia, y que otras comunidades lo van a copiar. Vamos en vanguardia de los desaguisados, porque siempre actuamos a toro pasado, cuando

ocurre una desgracia salen decretos, salen leyes, salen órdenes. Igual que lo de las guías, que hay que denunciar algo para que inmediatamente toda Cantabria se llene de anuncios modificando, etc., pero siempre después. Y, por desgracia, todo esto se podía haber corregido si el Consejero hubiera estado atento a algo que conocía toda Cantabria, todos los veterinarios de Cantabria, todos los ganaderos, y el único que no conocía esto era el señor Consejero, que tenía la competencia de la perrera aunque no se hubiera dado de alta, porque el hecho de que no se hubiera dado de alta y que no cumpla los requisitos, razón de más para que la Consejería la intervenga.

Por tanto, yo tengo claro que esto es competencia de ganadería, y contesto a una pregunta que se ha hecho.

Como sabe el señor Consejero está prohibido el circular con animales muertos, puesto que esto se tiene que hacer en unos vehículos estancos y con destino a crematorios. Y en concreto, y ya del sumario se conoce, que estos animales en algunos casos iban con guías, y con guías de las que se cobraban 2.500 pesetas más IVA. Esto se conoce porque está en el sumario, hay guías de estos animales, y el señor Consejero sabe de sobra que no puede haber guías para un animal muerto. Estos animales tienen o bien que enterrarse delante del veterinario en la finca, y además a una cierta profundidad, y ser tapados con cal viva, o bien en un vehículo especial trasladarse a crematorios, y son vehículos estancos apropiados para este tema.

La primera cuestión es cómo es posible que el único que no lo supiese es el Consejero, cuando lo sabía toda Cantabria y se hacía a la luz del día y delante de los propios veterinarios, que dependen del señor Consejero, que eran testigos en muchas ocasiones de como se cargaban los animales. Y lo de la perrera era conocidísimo.

La siguiente pregunta es ¿qué control se hacen de las cartillas ganaderas, cada cuanto tiempo se dan de alta y de baja los animales en esas cartillas y cómo están en estos momentos esas cartillas, están al día?.

Estas son las cuestiones que yo quiero plantear al Consejero de Ganadería.

Al de Sanidad son las siguientes. La primera, cuántos análisis de carne, de carne una vez que está en carnicerías o en establecimientos, cuántos análisis de carne se han realizado en el año 89 y 90.

Segunda. Cuántos expedientes se han incoado por la Consejería referidos a la sanidad pública y el consumo de estos productos cárnicos, y cuántos se han sancionado. Es decir, cuántos expedientes y cuántas sanciones. Me gustaría saber el nombre de las personas sancionadas y el número.

Tercera. Cómo se hace el control de las salas de despiece y de la elaboración de productos que no sean solamente el consumo de carne directa, sino salchichas, hamburguesas, etc.

Cuarta. Cuánto tardan en concederle a una persona el registro sanitario, cuántos están en estos momentos con el registro sanitario provisional y desde cuándo.

Quinta. Qué inspecciones se hacen del carnet de manipulador a todo el que maneja la carne. Cuándo se hizo el último control de carnet de manipulador.

Sexto. Quién es el alto cargo, nombre y apellido, que aparece como sospechoso en los medios de comunicación, y que al parecer también en el sumario, alto cargo de la Consejería que se le supone implicado en este tema, si es que nos lo pueden decir ya.

Por último, es una pregunta y sería también mi opinión, es si se piensa hacer una campaña institucional para devolver el buen nombre de la carne de Cantabria a los consumidores, ya que la Diputación Regional es proclive a otro tipo de gastos publicitarios, con los cuales yo no estoy de acuerdo, pero en este caso sería necesario que por la cantidad de afectados que hay que son, en primer lugar, los ganaderos, que venden menos ganado; los carniceros, que venden menos carne, y los consumidores, que deben de tener la tranquilidad de que lo que comen está en buenas condiciones. Si hay pensada algún tipo de campaña institucional para restituir el buen nombre de la carne de esta región, porque en estos momentos supongo que el consumo de carne haya bajado aparatosamente en la región, y si hay algo institucionalmente para contrarrestar la misma.

Estas son las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez, en funciones): Tienen la palabra ambos Consejeros.

EL SR. DE LA HERA: Yo lamento la perplejidad del señor diputado, pero, entre otras cosas, quiero matizar que el hecho que desconociera la existencia de un centro, llámese como se llame, en esa localidad, entre otras cosas se ha sabido por medios de difusión que vendía incluso animales a las propias fuerzas del orden público. Eso está escrito en los periódicos. Pero también conozco otra serie de centros, otra serie de unidades, en la propia ciudad de Santander, donde hay personas que tienen perros que también venden perros, que asisten a concursos y que ganan premios.

Por tanto, lo que le he dicho y quiero dejar matizado es que la orden de 289 de julio de 1980 habla de centros desde cierto nivel de desarrollo, y lo que he dicho, eso sí lo he dicho claramente, que desconocemos el nivel de desarrollo, de agilidad y de función que tiene ese centro, entre otras cosas porque no está registrado y no le hemos podido inspeccionar. Es lo que he dicho, no he dicho otra cosa.

El que haya un hermano o no haya un hermano me parece que está fuera de contexto, eso es una cosa de tipo familiar, y nosotros en ese tema no entramos. Y si un hermano ha sido colaborador, habrá sido colaborador de los ganaderos, que fueron los que le eligieron para una misión de compra de ganado, donde se ofreció o se ha ofrecido últimamente que pueda ir un representante de ellos. No le hemos elegido nosotros, le han elegido los ganaderos a través de las oficinas de extensión agraria, para ser más concretos.

Los veterinarios de la Consejería. Los veterinarios de la Consejería lo son desde octubre del año pasado, cuando tomaron posesión. La posesión se ha tomado en dos etapas, una primera de cuatro o cinco veterinarios y el resto, veintidos, ha sido posterior, y están funcionando los veintiocho desde finales de noviembre. A partir de ahí dependen de la Consejería, antes no dependían de la Consejería, pero en todo caso la expedición de guías, la supervisión de animales, si los han supervisado y han visto cargarlos para llevarlos a este centro, es una responsabilidad de ellos, porque nadie de la Consejería les ha dicho, ni siquiera de palabra, que permitan ese tipo de traslado de animales, porque va en contra del Reglamento.

Ya dije antes que estamos colaborando con la Justicia, con las fuerzas de

investigación, y en ese sentido se informa cuantos documentos aparecen. Si hay veterinarios que han incumplido con lo que las normas legales dicen serán responsables. Si nosotros no hemos cumplido con las normas seremos responsables, pero eso lo tendrá que decir el juez.

Qué vamos en vanguardia, pues no sé cómo ha utilizado esta situación. He dicho que hay una norma que está ya aprobada por el Consejo de Gobierno, además se ha hecho público, se ha mandado al Boletín Oficial, no depende de mí esa responsabilidad de mandar los acuerdos al Boletín Oficial, y en muy breve plazo estaremos en condiciones de subvencionar al cien por cien el costo de la eliminación de cadáveres, por un procedimiento, no de dos que hay sino de cuatro, que dice el Reglamento vigente, y consideramos que este es útil, porque le vamos a hacer un servicio al ganadero impidiendo que se perjudique su economía cuando tiene la desgracia de que un animal se le muere, que luego tiene que gastarse dinero para enterrarle, o para, como puede ocurrir y ocurre en aquellos sitios donde hay centros de destrucción de cadáveres, que el ganadero tiene que pagar, nos los han asegurado estos centros que recogen los animales previo cobro de unos gastos de transportes, de tratamiento, etc. Por tanto, eso cuesta un dinero al ganadero. Si tiene que enterrar el animal también le cuesta un dinero.

Por tanto, repito, entendemos que no hay en este momento en nuestro país situaciones de este tipo, y he dicho antes claramente que estoy convencido que a corto plazo otras comunidades autónomas tendrán que hacer lo mismo, porque esto es una decisión práctica. Se toma ahora porque han ocurrido unos hechos, se podía haber tomado antes, claro, y habrá cosas que no se harán ni este año, ni el que viene, ni el otro, y siempre habrá algo que hacer. Pero, entiendo, en este sentido hemos hecho lo que teníamos que hacer, y las responsabilidades se verá quién las tiene. Aquel que tenga responsabilidad se sabrá dentro del sumario y dentro de la acción administrativa que pueda corresponder.

Y nada más, respecto a esta pregunta primera.

La segunda, la cartilla ganadera. La cartilla ganadera es una norma legal que existe desde que se publicó el Reglamento de Epizootias. El Reglamento dice que hay que actualizarla cada seis meses, pero normas de la propia Comunidad Autónoma, que desarrollan las campañas de saneamiento, pues van más allá, es decir, procuran que este control sea en períodos más cortos. Ahora,

desde que funcionan estos veterinarios de sanidad y producción animal, cada veterinario tiene, dentro de su programa de trabajo, la obligación de por lo menos una vez a la semana, mediante un calendario preestablecido para que la gente lo sepa y con carteles que lo anuncien por el municipio, para que todo el mundo lo sepa también, tiene la obligación de dedicar un tiempo cada semana a cada ayuntamiento para atender a los ganaderos, en todas sus preguntas, gestiones, problemas, entre ellos la expedición de guías de origen y sanidad y la regulación de las fichas de ganado.

Nosotros el control más que por la cartilla ganadero que existe, y está realmente vigente, le hacemos por un procedimiento más práctico, entendemos, porque la cartilla ganadera solamente habla del número de animales, pero no individualiza los animales, en cambio existe por nuestras normas de campaña de saneamiento, que ahora las ha hecho vigentes el Gobierno mediante una orden que ha sacado este mismo año, en el mes de abril o mayo de este año, la ficha de establo. La ficha de establo es un documento donde figura cada animal con su número y sus condiciones, y es una relación de animales debidamente indentificados. En cambio en la cartilla ganadera no figuran así.

Esta regulación la tiene que hacer semanalmente el ganadero y lo tiene que hacer ahora delante del veterinario que semanalmente va a visitar, cada cinco días puesto que el sábado no es hábil para estos temas, tiene que visitar el ayuntamiento y dedicar un tiempo. Esto está expuesto en los tablones de anuncios de los municipios y otros lugares, para que el ganadero sepa que un día de la semana, a una hora determinada, está allí el veterinario para que dé altas, bajas, etc., y todas las incidencias que se produzcan en su ganadería.

Nada más.

EL SR. CONDE YAGUE: Yo le voy a contestar de la manera tan escueta como él me ha preguntado.

Primera pregunta que me ha hecho, cuántos análisis de carne en el año 89-90. Todos los animales que se matan en el matadero en Cantabria son analizados, para que puedan ser dedicados al consumo público. Por tanto, yo ahora mismo no sé cuántos animales se han sacrificado. Después en las carnicerías lo que se hace es la inspección, y se les dice que tiene que ser una inspección diaria, que para eso se ha hecho la distribución de los treinta

y siete en zonas. Ya le he dicho al Sr. Garrido que es posible que en alguna zona algún profesional no cumpla estrictamente la norma, que con los coordinadores esperamos que esta situación, por lo menos bastante de esta situación, se corrija.

En cualquier caso, su obligación, los objetivos que van a tener, etc., me he comprometido a traerlo aquí antes de la primera quincena de septiembre, para que se conozca exactamente cuántas veces van a ir a cada establecimiento y qué objetivos se van a imponer en cada época del año, porque ya he dicho que las priorizaciones en estos temas son muy importantes.

Una cosa que si quiero decir es que analizar la carne en los establecimientos de carnicería no se hace, porque no existe como en el tema de las aguas, que dice a partir de tal número de colonias de coli el agua no es potable. En la carne no, no existe un control bacteriológico marcado por la ley. Fundamentalmente se basa la inspección en el control de los sellos y de la documentación pertinente, que dice que ese animal procede de un centro debidamente regularizado y de las condiciones organolépticas que esa carne tiene en cada momento. Por otra parte, otro tipo de inspectores, que son los de comercio, regulan otro tipo de facetas que no le corresponden a Sanidad.

Segundo. Expedientes y número de sanciones. Yo me había traído aquí los del año 89, porque he dicho antes que estamos mirando uno por uno el registro de entrada de todos los expedientes que ha habido y la solución que se les ha dado, sobre todo en base a la información que ha aparecido en algunos medios de comunicación, que dice que un alto funcionario guarda los expedientes. Pues para ver si se los guarda o no se los guarda la única manera es decir cuántos han entrado y dónde están, y qué solución se les ha dado. Tengo los del año 89. Se han abierto 33 en el año 89, de los cuales a carnicerías cinco. Hombre, yo los nombres me va a permitir que no se los dé, si quiere en privado no tengo inconveniente en dárselos, pero para no darles publicidad. Pero ninguno de estos cinco son por carne de procedencia desconocida, sino por otras razones administrativas.

Por tanto, se han abierto treinta y tres expedientes, cinco a carnicerías, con multas uno de 25.000 pesetas, otro de 25.000 pesetas, otro de 10.000 pesetas, otro de 25.000 pesetas y otro de 25.000 pesetas. O sea, cuatro de 25.000 pesetas y uno de 10.000 pesetas. Esas son las cuantías de las sanciones

que se les han impuesto, porque las faltas que se les han encontrado no revestían mucha gravedad, la mayoría de estos era por venta ambulante de carne.

Tercera pregunta. El control de las salas de despiece y salas afines, elaboración de productos, etc., siguen los mismos mecanismos de control que para las carnicerías, por los mismos inspectores veterinarios, es decir, los veterinarios de salud pública, y con la misma frecuencia.

¿Cuánto tardan en conceder el registro sanitario y número de registros provisionales?. Yo no lo sabía, me lo ha dicho el Jefe del Servicio de Higiene en los alimentos, que ahora mismo no hay ninguno en trámite.

EL SR. SALVADO BALLESTEROS: Cabe hacer la aclaración que la autorización de las industrias de elaboración o de cualquier tipo de transformación o venta de alimentos, la autorización es competente de la autonomía, pero esa autorización hay que mandarla al Ministerio a Madrid, y de Madrid dan el número de registro. Es decir, nosotros mandamos la autorización y de Madrid nos remiten el número de registro.

EL SR. CONDE YAGUE: Por tanto, la respuesta es que nosotros no tenemos pendiente ninguno, independientemente de que de Madrid falte ... nosotros no tenemos pendiente ninguno.

Quinta pregunta, la inspección del carnet de manipulador. Nosotros tenemos una sección que se llama control de manipuladores de alimentos, no solo de carniceros, sino de otras cosas. En Sanidad hay un personal exclusivamente dedicado a eso, y es continuo y permanente.

Y ahora viene otro tema, la campaña institucional. Yo me he reunido con el presidente del gremio de carniceros, el secretario y otro cargo más, que por cierto el otro día estuvieron hablando, me parece, con los responsables de los distintos grupos, y hemos acordado, hace quince o veinte días, hacer una campaña institucional para prestigiar a los carniceros y evitar, dentro de lo posible, el grave quebranto económico que están padeciendo. De hecho se lo hemos encargado a una agencia de publicidad, que ya lo está elaborando. Se dieron un plazo de una semana para tener la campaña completamente elaborada, y la sacaremos a la luz pública cuando, de común acuerdo con el gremio de los carniceros, consideremos que sea el momento más oportuno y más apropiado para

que esto se establezca. Por tanto, esto está previsto con los carniceros y en manos de una agencia de publicidad. No lo vamos a hacer por los medios convencionales de publicidad de la Diputación, sino por otro procedimiento diferente, porque nos parece que el tema tiene otra trascendencia.

Finalmente, el tema más conflictivo es dígame el nombre y apellidos del alto cargo. Primero, no lo sé. Segundo, aunque lo supiera me iban a permitir que no lo dijera. Yo me he enterado de lo del alto cargo igual que los señores diputados, en la misma fecha, es decir, el día que lo leí en el periódico. Nos cogió a todos muy de sorpresa, y la única verdad de lo que decía la información de El Diario Montañés era que fue una mañana tremenda para todos, porque nos encontramos con esa noticia, que un alto cargo estaba siendo investigado y que parecía que era de Sanidad, cuando en Sanidad no ha habido ninguna investigación, no ha venido la Guardia Civil a investigar, ni ha venido la policía judicial.

Por tanto, la investigación que han podido hacer de Sanidad habrá sido telepática o a distancia, pero allí no han venido. Para más seguridad yo me puse en contacto telefónico con el comandante de la Guardia Civil de Maliaño, porque yo sé que es uno de los que dirige la investigación, y me dijo nadie de Sanidad está siendo investigado, al contrario, estamos muy agradecidos de la colaboración que hemos encontrado entre todo el personal de Sanidad, porque nos han aportado todos los documentos que les hemos solicitado. Eso me dijo el comandante de puesto de Maliaño. Por tanto, no sé a que alto funcionario se refiere.

Segundo, no nos consta que se esté haciendo investigación en Sanidad a ningún alto funcionario.

Tercero, pues no nos importa que se haga. Ojalá la hagan, de hecho nosotros ya la estamos haciendo, y la manifestaremos a la opinión pública en cuanto tengamos los datos fehacientes.

Lo que no se puede, nunca se puede hacer, es acusar sin pruebas, y de hecho se ha acusado sin pruebas a un alto funcionario, que está en boca de todo el mundo, porque si existe la presunción de quien es, e incluso en los medios de comunicación alegremente se dió el nombre, y yo creo que de manera totalmente injusta, porque si se demuestra que ese alto funcionario se ha

guardado los expedientes administrativos en el cajón de la mesa, como dicen, pues entonces sí que le tendremos que sancionar administrativamente y tendrá responsabilidades judiciales. Pero mientras eso no se demuestre no se debería ni siquiera insinuar, porque no es cierto.

Esta persona yo creo que en estos momentos lo está pasando francamente mal, y realmente creo que no se lo merece, porque probablemente después vendrá la resolución judicial y dirá pues no hay responsabilidades de ningún funcionario de la Diputación, y entonces quién le paga a este señor el daño que se le ha hecho. ¿Qué podemos hacer entonces para defendernos?. Ahí entraríamos en otra dinámica, que es el papel de los medios de comunicación y de qué medios de comunicación tenemos en este país.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez, en funciones): Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Unicamente para matizar al Consejero de Ganadería que ha tratado de disculpar la ignorancia de este asunto que conocia toda la región, y que hemos dado una imagen penosa en el resto del territorio, el hecho de que no teniamos funcionarios desde octubre. Pues desde octubre, el cálculo que yo hago de reses que se han trasladado desde Cantabria a esta perrera no bajará de los seiscientos animales, aproximadamente entre quinientos y seiscientos animales.

Vuelvo a repetir, con el conocimiento de todos los funcionarios de las zonas, porque cuando un animal se muere van a ver de qué se ha muerto, y lo primero que tienen que preguntar al que se le muere la vaca es qué va a hacer con ella, y estos mismos eran los que les decían no, he llamado al de Maliaño, cuya tarjeta todos los ganaderos tienen en su caso, como decía Leandro Valle, que venía funcionando con total impunidad y yo digo que hasta con amparo, y se le decía no, no la voy a enterrar porque va a venir el de Maliaño a por ella. Y ya digo que en presencia, muchas veces, de este funcionario se cargaba el animal y todo el mundo suponía que era una cosa de lo más lógica, cuando va en contra de todos los reglamentos, decretos, leyes y demás.

Y el señor Consejero dice que no sabía nada, yo no me lo creo. Me parece imposible que fuese el máximo responsable de la Consejería de Ganadería y sea el único que no lo sabe, cuando lo sabe toda Cantabria, ganaderos, veterinarios y personal en general.

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez, en funciones): Tiene la palabra el señor Consejero de Ganadería.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Como ya he contestado a la pregunta, solamente matizar una vez más que cada uno responderá de sus actos. Repetirle que la Consejería no ha autorizado jamás que se den traslados de animales muertos hacia ningún sitio, que si esto se produce y se ha producido todo el que lo sabe puede denunciarlo, no tiene que ser solamente el Consejero o los miembros de la Consejería los que tienen esta obligación, la obligación la tenemos todos, y le repito que el sumario está abierto, se sabrá en su momento quien tiene responsabilidad, y yo no me atrevería a anticipar resultados porque siempre es peligroso. ¿Cuántos animales se han recogido en ese centro?. Probablemente la investigación que se está haciendo lo pueda determinar de forma total o aproximada, pero en todo caso la situación está ahí. Se está haciendo la investigación, y la investigación dirá lo que tenga que decir.

Repito, una vez más, que por parte de la Consejería ningún miembro de la Consejería ha autorizado jamás a los veterinarios que hagan esto. Yo entiendo que un veterinario le llaman cuando un animal está enfermo, cuando se muere la obligación del ganadero es avisarle, pero a veces lo hace y a veces no lo hace, y de eso sabemos que a veces no lo hace. El veterinario cuando se entera, su obligación y su responsabilidad, de acuerdo con la alcaldía si no hay otro procedimiento de los cuatro que están previstos en el Reglamento para eliminar ese animal muerto, y hay que recurrir al enterramiento que es el habitual, el que realmente se puede hacer porque otros necesitan determinados medios, entonces la responsabilidad del alcalde con sus servicios técnicos es habilitar un sitio, un terreno, donde se pueda enterrar, y el veterinario sí tiene la obligación de supervisar ese enterramiento con las debidas condiciones que dice el Reglamento. Si no le avisan y entierran un animal o le mandan a otro destino, indudablemente él, como decía antes el Consejero de Sanidad, no tiene telepatía y difícilmente se puede enterar.

No tengo más que decir.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Señor Presidente, ¿podría tomar la palabra un momento?.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Bueno, vamos a hacer una excepción.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Es que se trata de una cosa sin precedente y quería que me la aclarase.

Quando ha hablado de subvencionar el concurso público para subvencionar la eliminación de animales muertos. ¿Podría informarme, aproximadamente, de cuánto costaría esto?. ¿Tiene consignación presupuestaria?. ¿En el presupuesto de qué año se consigna esto?. Lo digo esto porque como estamos próximos a debatir los presupuestos del noventa, para conocer estos datos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Una decisión que se ha acordado hace un mes escaso difícilmente podría estar en un presupuesto, lógicamente tiene que ser para presupuestos venideros. No podemos tenerlo en el presupuesto del año anterior, cuando no estaba tomada la decisión. La subvención, hemos dicho que la decisión del Consejo de Gobierno era hacer una subvención al cien por cien.

¿Cuántos animales va a amparar?. Exactamente no lo sabemos, hay una previsión que puede ser el 0,6% de las reses vivas, y en base a eso vamos a ver qué ofertas se hacen, para eso se saca a concurso público. Pueden ser, en una aproximación que se ha hecho cuando se ha tratado este tema, pueden ser entre veinte, veinticinco o veintiocho millones de pesetas al año, pero exactamente no se lo puedo decir, porque depende del número de animales que mueran y de los que elijan este sistema, porque si un ganadero quiere enterrar sus animales y el alcalde no se lo impide pues puede hacerlo perfectamente, no tiene por que recurrir a este sistema, yo entiendo que recurrirá porque le va a salir más cómodo.

Le repito que la cifra está en torno a esto que le he dicho, pero exactamente no lo sabemos.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo le diría que, con todos los respetos, sacar un concurso público para subvencionar algo que no tiene consignación presupuestaria, me parece muy irregular y hasta ilegal, pero ustedes sabrán lo que hacen.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo le digo que esta iniciativa tiene los informes jurídicos previstos, y yo no soy jurista, no le puedo contestar ahí. Pero entiendo que no podría estar en un presupuesto anterior, si hubiera estado en un presupuesto anterior se nos podría criticar de por qué no lo hemos puesto en marcha ya, pero esta decisión se ha tomado hace un mes aproximadamente. Por tanto, se buscarán los procedimientos legales, entiendo, para poder subvencionar esto, y si es impugnado o alguien nos lo puede, como se suele decir, echar abajo, pues qué le vamos a hacer.

Yo le digo que el pliego de bases que va a salir en el Boletín Oficial de Cantabria está debidamente informado, y entiendo que es una labor de alguien que entiende de temas jurídicos el decir si eso está bien o le falta algún detalle.

(Falta de grabar en la cinta. Continúa con la Sra. Calderón Gutiérrez).

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, excusar la no asistencia del Sr. González Amaliach, que fue quien pidió la comparecencia de los señores Consejeros, por razones de otras obligaciones en Bruselas, fue imposible poder compaginar su fecha de asistencia en ese país y asistir hoy aquí a esta Comisión, debió de existir algún malentendido al acordar la fecha para la convocatoria con el Presidente de la Comisión, la Mesa o quien haya establecido la fecha.

Lo lamento porque es la persona de nuestro Grupo especializada en estos temas y quien mejor los conoce. Los que estamos aquí, yo en este momento o cualquier otro de mis copañeros de grupo que quieran plantear alguna cuestión, yo creo que el Presidente puede tener la benevolencia, si alguien más quiera hablar, de conceder la palabra, porque a mí se me pueden escapar multitud de cuestiones, puesto que este no es el área en el que yo trabajo habitualmente.

Dicho esto, yo al hilo de todo lo que se ha ido exponiendo aquí, que es de agradecer con la claridad y la sinceridad con que han expuesto la situación los Consejeros, pero al mismo tiempo me ha suscitado una serie de reflexiones, que creo que es necesario exponer.

En primer lugar, se ha insistido por parte de los dos señores Consejeros en la falta de colaboración por parte de los ayuntamientos, por partes de las fuerzas públicas, en su colaboración en este tema. Yo creo que es de justicia señalar en esta Comisión que el hacer de esa perrera de Maliaño se descubre porque la Policía Municipal del Ayuntamiento de Camargo pone en conocimiento de su alcalde lo que están observando, con respecto a entradas y salidas de cargamentos de carne en esa instalación, y el alcalde lo pone en conocimiento de la Guardia Civil, y es a partir de ahí cuando sale a la opinión pública, los propios responsables de las dos Consejerías nos enteramos de lo que está sucediendo. Yo creo que en este caso al menos sí que ha funcionado.

Una cuestión que yo me planteo es que en cualquier caso, por lo que se ha expuesto, tenemos que llegar a la conclusión de que disponemos de competencias en esta materia desde el año 82, que tenemos un cuerpo legal y una reglamentación lo suficientemente exhaustiva como para que estas cosas estén bajo control, y que además tenemos el número de profesionales veterinarios suficientes como para que las cosas funcionen. Yo en este caso apunto rápidamente que yo creo, y me dirijo a D. Ricardo Conde, que no es cuestión de más número, yo creo que es cuestión de eficacia, de rigor y de cumplimiento del deber en el ejercicio de sus funciones de estos señores veterinarios.

Aquí claramente, entiendo yo, se han establecido tres niveles de actuación en cadera, que están previstos en el caso del control y el seguimiento de este asunto.

En primer lugar, las inspecciones en las propias cuadras. Yo me he alegrado mucho que el portavoz del Grupo Regionalista haya mencionado la cartilla ganadera, porque los que somos de pueblo conocemos perfectamente qué es eso, que ha existido siempre, o al menos que yo recuerde, claro, yo no soy tan mayor ni tan joven, pero, bueno, desde que yo recuerde la cartilla ganadera ha existido. Yo estos días cuando veía las noticias de estos sucesos en la prensa, me preguntaba cómo es posible que los veterinarios que visitan o debieran visitar periódicamente las cuadras, con la existencia de esas cartillas no se percatasen de la ausencia de reses en las cuadras, porque son tantos miles de kilos de carne los que han sido comercializados, al menos se han descubierto dicen veinte mil kilos en la perrera de Maliaño, se hablan de todos los kilos que se han derivado a otras comunidades autónomas, son muchos miles de kilos de carne y eso supone unos cuantos cientos de vacas.

Entonces, si un veterinario visita periódicamente las cuadras, existe la cartilla y además el señor Consejero acaba de apuntar que esas cartillas se actualizan cada seis meses como mínimo, que ahora dice que va a ser con más frecuencia, cómo es posible que en esa cartilla no se note la ausencia de equis número de reses. Esa ausencia puede ser debida a que ese señor ha vendido ganado, puede ser, y entonces ese señor tendrá la correspondiente guía de que se han producido unas ventas. Si esos animales se han muerto, porque no puede justificar su venta, pues inmediatamente ahí salta la liebre, y el señor veterinario lo tendría muy fácil el averiguar qué ha sucedido con eso, porque yo, mire, Señorías, creo que aquí es donde está el fallo fundamental. Está el fallo fundamental porque en el resto de la cadema los fallos que se van produciendo en los siguientes eslabones son no más justificables, pero sí de más difícil control, por decirlo de alguna manera, porque lo de la cuadra es facilísimo.

Por otra parte, vincular este estado de cosas al descubrimiento de la famosa perrera de Maliaño, yo creo que por nuestra parte es un poco una inocentada, porque, vuelvo a insistir, los que somos de pueblo toda la vida hemos conocido, y el veterinario del lugar también, que se sacrificaban reses en cuadras, que se recogían reses que se habían muerto por enfermedad o como decía antes el Sr. Revilla por infarto, en fin, que se recogía ganado muerto. Y ahí es donde está el fallo, porque si ahí no se realiza el control debido, si ahí los veterinarios no son lo suficiente profesionales y honestos como para tener un control férreo sobre esa situación, el resto de los eslabones pueden ser fácilmente saltados, porque una vez que una vaca enferma es comercializada ya es más azaroso el poder localizarla. También es cierto que las inspecciones sanitarias, que es competencia de la Consejería de Sanidad, deben hacerse y deben exigirse los controles sanitarios, y se debe perfeccionar al máximo eso.

Por tanto, yo ahí pondría el acento, porque veterinarios creo que hay suficientes, yo creo que hay entre la Consejería de Sanidad y la de Ganadería tantos como municipios hay en Cantabria.

Por tanto, fíjese si esto podría estar perfectamente controlado. Y, por consiguiente, lo que sí quisiera es que la Consejería en esto, ya que a lo hecho, como suele decirse, pecho, yo lo que quisiera es que la Consejería de

Ganadería fundamentalmente, porque es donde yo veo el fallo más grave, que es el descontrol de lo que hay en las cuadras, yo creo que es de exigir una investigación exhaustiva, muy rigurosa y ejemplarificadora, porque si en este caso no se actúa con autoridad, y además es escarmiento, la sanción, no es de cierta envergadura, yo creo que este estado de cosas no va a terminar. No va a terminar porque esto no viene de estos cuatro o cinco años que está en funcionamiento esta perrera, no seamos ingenios, yo creo que no lo somos ninguno en este asunto, esto es tradicional, viene de muy antiguo, y viene de muy antiguo porque ha habido por parte de los veterinarios mucha permisividad. Y es donde yo creo que se tiene que poner el acento y todo el rigor para erradicar este tipo de cosas, que evidentemente ponen en peligro la salud pública, que es lo que a mí más me preocupa.

Pero también es preocupante que Cantabria, que tenía fama, la tuvo durante muchos años, de ser una región de una cierta excelencia en su ganadería y en la carne que de aquí salió, yo creo que ahora estamos en un desprestigio importante, y los minoristas van a sufrir las consecuencias de esta situación de una forma dramática, y detras de los minoristas hay puestos de trabajo y están las economías familiares.

Por tanto, creo que es un asunto de una trascendencia tal que se requiere ver cosas contundentes y rigurosas en el menor plazo posible, porque creo que si se está siguiendo una investigación judicial, pero creo que tanto la Consejería de Ganadería como la de Sanidad tienen también sus mecanismos para poder abrir expedientes informativos, y después sancionadores si se comprueban las cosas, y creo que es la única manera que se pueda dar confianza nuevamente al consumidor y a todo el comercio de carne, que afecta indudablemente a la economía de la región.

Por último, decir que, a pesar de que han insistido yo creo que todos los intervinientes en el tema de esta perrera, que según nos ha dicho el señor Consejero era ilegal, porque no había solicitado los permisos pertinentes, no estaba dada de alta, etc., yo lo que no entiendo, señor Consejero de Ganadería, es si conocía la existencia de esa instalación y sabían que no estaba dada de alta, donde tenga que estar dada de alta que yo ahora mismo no lo sé, yo lo que no entiendo es como a esos señores no se les instó de manera inmediata a que se diesen de alta, y caso de reincidir, como así se ha visto a través de estos cuatro o cinco años en que está abierta, cómo se ha procedido a su cierre.

Por mi parte nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Señores Consejeros, tienen la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Quiero decirle que, en primer lugar, creo que ha habido una interpretación no correcta, o nos hemos expresado, yo por lo menos, de forma no clara, en el sentido de que su Señoría dice que hemos manifestado que no ha habido colaboración por la policía y por los ayuntamientos. Lo he entendido así, no sé si es así. Yo no he querido decir eso en absoluto.

Lo único que he dicho respecto a esa instalación es que sepamos no tiene ni licencia municipal, ni fiscal, ni de ningún tipo. Y yo he añadido que hay una orden que regula la instalación de este tipo de centros, pero que requiere un volumen determinado, que nosotros no sabemos porque no está oficialmente registrado ni se ha podido analizar en profundidad, y lo mismo que existe este centro pueden considerarse centros otros locales que hay en la propia ciudad. Yo conozco algunos, uno que ha sido incluso presidente de la asociación canina de determinadas razas, que tiene una perrera, que tiene unos animales, que nosotros entendemos que no entran dentro del nivel necesario para constituir un centro que se llama centro de fomento y cuidado de animales de compañía, porque necesita unos requisitos, unas construcciones, unos medios, unas sanciones y unas actividades y trámites que son de distintos niveles.

Lo que sí he dicho es que ha habido una colaboración, precisamente una colaboración con los medios de investigación totales y absolutos, que en modo alguno puedo decir, si se ha entendido mal quiero dejarlo matizado, que nosotros tengamos nada en contra de los medios de investigación, ni mucho menos, ni de ningún otro organismo o entidad.

Yo también me he referido, al hablar de los animales que mueren, que el control de esa actividad es de tipo municipal, pero eso lo dice así el reglamento. Con eso no me refiero a un determinado ayuntamiento ni a nadie en particular. Es decir, que quede claro que por lo menos, y también por parte del Consejero de Sanidad ocurre lo mismo, no tenemos ningún reproche que hacer a la Guardia Civil ni a ninguna entidad.

En segundo término, la cartilla ganadera. Yo ya explique antes que la cartilla ganadera existe por lo menos desde el año 55, que es cuando se aprobó el Reglamento que desarrolla la Ley de Epizootias. He dicho antes que la cartilla ganadera, al ser un documento que deriva de una ley de un reglamento que la desarrolla, no ha habido normativa de rango suficiente para poderla sustituir o eliminar y, por tanto, es vigente. La práctica, las actuaciones, a medida que se han ido extendiendo las campañas de saneamiento ganadero, se han ido matizando y coordinando mejor las acciones, nos ha llevado no ya a tener una cartilla ganadera, que la tiene cada ganadero porque es legal, donde figura que tiene sesenta animales, por decir una cifra, tantos mayores y tantos menores, pero sin más especificaciones, nos ha llevado a buscar otros documentos que son más definitorios, que son más claros y que permiten hacer un control mejor de esa explotación ganadera, y es la ficha de establo, que nosotros la tenemos en vigor desde hace varios años, y que en este mismo año 90 el Gobierno que ha extendido las campañas de saneamiento a todos los niveles por vía de una orden que es, más o menos, prácticamente igual a lo que venimos haciendo nosotros desde el año 84 o año 82, pues hay unas fichas de establo donde los animales están identificados, y ahí llevan un número de identificación.

Nosotros, al tiempo de que la cartilla ganadera está en vigor, se actúa más en la práctica con las fichas de establo, que es la ficha que tiene el veterinario en su poder, y, por ejemplo, cuando va a sacar una guía un ganadero no dice quiero una guía para una vaca de cuatro años, que es de raza frisona y que está parida. No, no le dice eso, sino que le tiene que decir para qué número de animal pide ese documento, y en ese momento el veterinario tiene la obligación de consultar en su carpeta la ficha de establo de este ganadero, para ver si ese animal está ahí o no está registrado ahí. Si está registrado se entiende que no hay ningún problema para expedir el documento, si no está registrado lógicamente el veterinario no debe darle la guía, salvo que en sus averiguaciones considere que por alguna razón ha surgido alguna cosa que le permite darle. Hoy día se lleva más con la ficha de establo. Pero yo quiero decirle a su Señoría, qué más deseáramos todos que el control se pueda hacer con todo detalle, exhaustivamente, en cuanto al número de animales que hay en un establo, y el tipo de animales, la edad, las condiciones, etc.

Hay que tener en cuenta que los veterinarios hacen inspecciones, hacen inspecciones sobre todo desde que existe ya esta diversificación de funciones

de veterinarios de sanidad pública y veterinarios de sanidad animal. El veterinario de sanidad animal ya no tiene que inspeccionar las carnicerías, no tiene que inspeccionar los mercados de abastos, las frutas, las verduras, etc., y por tanto puede dedicarse más a la función de ganadería. Esta función de ganadería es de doble tipo: por un lado, sanitaria, y, por otro, de fomento, de mejora, de selección. Hay veintiocho desde finales de noviembre que se dedican a esta actividad, y qué duda cabe que pueden hacer una labor más intensa sobre el área que les ha tocado, son veintiocho veterinarios para ciento dos ayuntamientos, qué duda cabe que pueden hacer una labor más incisiva, puesto que están ya más cualificados a una misión más concreta.

Pero su Señoría estará de acuerdo conmigo en que en una región que hay 345.000 cabezas, que están naciendo animales todos los días, que están vendiéndose animales, que hay altas y bajas, que hay entradas y salidas, yo creo que no es muy fácil, de verdad, el tener exactamente el control de un ganadero, para decir este una vaca se le ha muerto y la ha llevado para allá, puede hacerse en algún caso, y teoría podría hacerse en la práctica. Habrá que contar también con la colaboración de los propios administrados, que tienen la obligaciones y responsabilidades, y ahí las tenemos todos.

El veterinario tiene su obligación, tiene sus misiones, tiene sus derechos, tiene sus obligaciones impuesta por ley, y tendrá que hacer su trabajo con la mayor eficacia que pueda, pero también tendrán que colaborar las demás partes de la sociedad que intervienen en el desarrollo humano de los pueblos, de las regiones, de los países, en el cumplimiento de sus obligaciones, para que todo salga bien. Sería un poco, en mi opinión, difícil considerar que veintiocho veterinarios pueden saber exactamente en cada momento si un animal se ha muerto o no, en más de veinticinco mil explotaciones ganaderas que tenemos en Cantabria. En teoría podría hacerse, en la práctica es difícil. Yo creo que hay que vincular a toda la sociedad en este tema.

Y aquel que conozca algo, no es solamente el veterinario, el Consejero, el Consejo de Gobierno, sino toda la sociedad, todas las personas, todas las instituciones, que conozcan fraudes deben de denunciarlos. Eso está claro. Si todos colaboramos y todo el mundo cumple con su obligación las cosas marcharán mejor. Pero sepa su Señoría que los veterinarios, y no tengo por qué defenderles, ellos sabrán defenderse, están trabajando con dedicación, con

esfuerzo y creo que con eficacia, y si no es así la investigación está abierta, el sumario está en manos del juez y se derivarán las responsabilidades que se produzcan.

Nosotros, le repito, porque también ha hecho mención a esta situación de sanciones administrativas, ya he dicho antes y repito que nosotros hemos llegado a un acuerdo con las fuerzas de investigación, en el sentido que en esta fase estamos en colaboración con ellos. Cuando el sumario esté en condiciones de darnos notas de la situación, entonces veremos si hay que abrir expedientes administrativos, y si es necesario se abrirán.

Nada más.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Una matización, porque no sé si se lo he dicho suficientemente claro, porque creo que su Señoría no ha tomado nota.

Yo le preguntaba por las medidas, además de las posibles sanciones, que se van a tomar a partir de ahora para controlar las visitas periódicas, con la periodicidad que estime la Consejería, de los veterinarios a las cuadras, y mediante qué fórmula la Consejería va a poder controlar eso. Es decir, quién va a vigilar a los vigilantes, porque el problema es que nos viene de ahí, Sr. de la Hera, porque, disculpe, si estuviesen esos profesionales trabajando como usted ha manifestado, de forma tan rigurosa, tan sacrificada y tan exhaustiva, desde luego no nos encontraríamos hoy en esta Comisión estudiando este tema. Eso es evidente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La misión de estos profesionales es, por un lado, tener unos horarios fijos de asistencia en los centros que están establecidos en cada municipio, normalmente es en el propio local del ayuntamiento, que semanalmente tiene la obligación de dedicar un tiempo en función del número de ganaderos, de los censos de ganado, mayor o menor, para atender cualquier sugerencia, cualquier consulta, cualquier problema que se le presente al ganadero. Esta es una de las partes de su obligación. Es decir, mediante un calendario que conoce la gente, los administrados, saber que tal día, a tal hora, el veterinario está en el ayuntamiento para atender a la gente en todos los aspectos administrativos de su trabajo y de su responsabilidad.

El resto del tiempo tienen que dedicarse a inspeccionar establos, a inspeccionar vacunaciones de ganado, a inspeccionar encerraderos y lugares de movimiento de ganado, normalmente los locales que utilizan los tratantes para el tráfico de ganado, los locales donde llevan los animales que compran para luego venderlos, y las propias explotaciones ganaderas.

Esto se hace bajo la vigilancia y la inspección de un servicio, en este caso, porque tienen una doble misión, de mejora ganadera, que va por otro lado, pero en este caso de un servicio y de unos coordinadores que existe. Nosotros tenemos un coordinador para estos veintiocho veterinarios, que periódicamente le mandan el parte semanal de sus salidas, de sus trabajos, de sus acciones y de las labores que ha desarrollado.

Entonces, una parte fija de atención a los ayuntamientos, que está tipificada ya para que todo el mundo lo sepa, no puede uno llegar un día y decir voy a ver si está el veterinario en el ayuntamiento, pues no, tiene que ir el lunes de diez a doce, por ejemplo. Y eso ya está establecido en un calendario que pusimos en marcha a últimos del año pasado o primeros de este, porque esta situación se produce desde últimos de noviembre.

Y luego tiene la otra labor, que ya no está definida en cuanto a si hoy puede ver dos, tres o cuatro explotaciones, porque también se produce la expedición de guías, la asistencia a mercados, etc. Todo eso tienen que compaginarlo. Y eso se controla mediante unos partes semanales que estos señores tienen la obligación de remitir al coordinador, que luego lo pasa al servicio correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): El representante del Partido Socialista.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Simplemente para agradecer a los Consejeros su comparecencia y redondear algunas dudas que me caben.

Yo sí he querido ver en las palabras del señor Consejero de Sanidad asumir, de alguna forma, algunas de las posibles responsabilidades que en el caso de carne se puedan derivar, incluso le he oído que ha abierto una investigación interna dentro de su propio departamento para depurar algunas responsabilidades, tanto técnicas como administrativas.

Esa misma voluntad no la he observado, en ningún momento, en el Sr. de la Hera. Es característico de sus exposiciones el todo va bien, la Consejería funciona de forma maravillosa, y a lo largo de las dos horas que llevamos en esta Comisión se ha podido comprobar, y mi compañera Carmen lo ha dicho, dónde está el error. Y el error es evidente, le corresponden todas las responsabilidades a la Consejería de Ganadería.

En esta línea a mí sí me gustaría conocer algunos datos. Por ejemplo, el señor Consejero responsable de los veterinarios de salud pública sí ha dicho que en el año 1989 se han abierto treinta y tres expedientes, a mí me parece que son muy pocos. Pero sí es cierto que también ha dicho que va a hacer una serie de medidas para imponer una serie de visitas periódicas, control de expedientes, etc. Eso no lo he visto por parte del Consejero de Ganadería.

Me gustaría conocer qué tipo, ya ha dicho algunos tipos de controles en cuanto a comportamientos, en cuanto a conductas, en cuanto a actividad diaria de los veterinarios, pero cuántos, si conoce el número de expedientes o de controles de animales muertos que tienen en su Consejería, que teóricamente tiene que ser competencia de esos veintiocho veterinarios que desde noviembre están trabajando. Si tienen datos de cuántos expedientes de animales muertos han descubierto en los diferentes municipios de Cantabria.

Por otra parte, si en este tiempo que ha saltado el caso de la carne, si tienen constancia de que ha habido más denuncias, ha habido más controles, si los veterinarios han estado allí, si se les ha llamado, en este tiempo de estos dos meses, porque, claro, los volúmenes de animales muertos de los que se hablan son grandes. Mi compañera ha dicho veinte mil kilos, es decir, son cientos de animales, y eso no se puede esconder como se esconden cuatro latas de cerveza. Me parece a mí que el volumen es importante, al menos según los medios de comunicación. Entonces, si en estos dos meses ha habido algún control más, o tienen algún dato, algún expediente, que nos indique que están trabajando en esta línea.

Por otra parte, también me gustaría conocer cuál es el régimen de incompatibilidades al que están sometidos los veintiocho veterinarios de salud pública. Es decir, cuál es el régimen de incompatibilidades al que están sometidos, si pueden realizar actividad privada, lo desconozco y me gustaría conocerlo.

También cuál es el control, aunque sí se ha dicho algo, de los medios de transporte que utilizan las carnicerías y demás. Es decir, control de los medios de transporte en el que se transporte la carne en esta región, porque parece que tienen que tener unos controles muy precisos en cuanto a frigoríficos, inspecciones de sanidad, etc.

Simplemente volver a insistir que me gustaría haber escuchado por parte del Consejero Sr. de la Hera algún mea culpa, alguna posible responsabilidad por lo menos en cuanto a la forma, que sí es cierto que en el caso del Consejero de Sanidad pues por lo menos se ha visto. Y la pregunta, por si no queda claro, si ha abierto algún tipo de investigación dentro de la Consejería, para depurar responsabilidades administrativas, técnicas, incluso de funcionamiento laboral.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo lamento estos juicios, eso lo tendrá que decir el juez en su momento. Su Señoría dice que la culpa la tiene la Consejería de Ganadería, está usted en su derecho de decirlo, luego ya veremos a ver si se comprueba. Yo creo que no, que la Consejería no tiene culpa. He dicho y repito que nosotros estamos en colaboración con la investigación, y en su momento si hay indicios de responsabilidad por parte de algún funcionario, se abrirán los expedientes correspondientes.

En este momento, yo tengo que ser sincero, no hemos abierto expediente a nadie, porque yo no conozco con seguridad que haya responsabilidad directa en funcionarios de la Consejería. Yo entiendo que si ello se produce y de la investigación que está en marcha se desprende la necesidad de abrir expedientes, nos pondremos en marcha sin ninguna duda. Pero por ahora no, porque para hacer un expediente a un funcionario, entiendo, hay que tener unos indicios sólidos, porque el funcionario tiene también unos derechos y no se pueden abrir expedientes y hacer juicios de valor de manera ligera o frívola, como antes ha expresado el Consejero de Sanidad respecto a algún funcionario de su Consejería, que parece ser que sin argumentos suficientes se habla, se dice, se acusa. Yo no tengo esa costumbre, y cuando haya alguna responsabilidad que se vea de manera fehaciente en algún funcionario, indudablemente es nuestra obligación ponerlo en marcha.

Le repito que en su juicio de que la Consejería tiene la culpa de todo esto, yo no lo puedo asumir. De todas formas respeto su opinión, como es natural.

Dice veinte mil kilos de carne se han encontrado depositados en esos locales, en determinados locales. Bueno, veinte mil kilos, depende el número de animales, pueden ser más o menos, pero en todo caso ¿se sabe de dónde proceden esos animales?. Que ese es otro tema que se está investigando, la procedencia de esos animales. ¿Es que obligatoriamente tienen que haber sido todos de Cantabria?. Es otra cosa que no se sabe y se está investigando.

El régimen administrativo, dedicación de los veterinarios. No sé si se ha referido a los de salud pública o a los sanidad y producción animal.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: De sanidad y producción animal.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Estos veterinarios, de momento, tienen dedicación I, que administrativamente quiere decir que no tienen jornada de tarde. Para realizar actividades privadas por su parte tienen la obligación de solicitar de la Diputación Regional, concretamente de la Consejería de Presidencia, la compatibilidad. Todo aquel funcionario que tiene dedicación I tiene opción de pedir compatibilidad, el que no tiene opción es el que tiene dedicación III. Por lo tanto, tienen opción, pero tienen que solicitar la compatibilidad ante la Consejería que lleva el tema de personal, que es la Dirección de la Función Pública de la Consejería de Presidencia.

Medios de transporte de la carne. Esta pregunta yo quisiera no contestarla, porque realmente no es responsabilidad de mi Consejería, ya que la carne, una vez que el animal se ha sacrificado, ya no entra en mi responsabilidad. Lo que sí puedo decirle es que los mataderos tienen sus medios, porque los animales hay que matarlos en matadero, en uno de los siete mataderos autorizados que ha dicho antes el Consejero de Sanidad, y los mataderos tienen que tener unos vehículos que están tipificados, hay un decreto que lo recoge perfectamente las condiciones de vehículos frigoríficos, que tienen que tener un material lavable, fácilmente desinfectable y que no se pueden dedicar a otra actividad que no sea el transporte de carne. Tienen que estar bajo las inspecciones correspondientes de los veterinarios que autorizan el traslado de carne.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: No sé si quizás me haya explicado yo mal, Sr. de la Hera. Yo no le digo que la Consejería de Ganadería tenga la culpa, lo que he dicho es que después de las dos horas de exposición de ambos Consejeros, parece que la responsabilidad, no la culpa, de control de estos animales muertos parece que queda claro cuál es el campo donde deben estar.

En cuanto a los veinte mil kilos, si nadie lo desmiente, pues será esa la cifra que hay que manejar. No me lo pregunte a mí, yo le pregunto que si usted tiene noticia de dónde salen esos veinte mil kilos de carne, que al fin y al cabo podrán ser de animales grandes o animales pequeños, pero son veinte mil kilos. Entonces usted me tendría que haber dicho a mí de dónde salen.

Y le he preguntado otra cosa que no me ha respondido. Si en estos días, desde que ha salido el caso de la carne muerta, y parece que la perrera de Astillero no recibe esos animales muertos, que si tiene constancia de dónde está esa carne, porque se habrá muerto algún animal me imagino. Es decir, quién es el encargado de controlarlo, a quién se le ha dicho, porque los municipios después de un caso de estos llamen y alguien tendrá que hacerse responsable de estos, o si se sabe que el propio ganadero lo ha enterrado. Esto se lo he preguntado y no me ha respondido.

También me gustaría saber, porque la respuesta, yo, perdone que insista, yo creo que de vez en cuando asumir y hacer autocrítica es bueno, y yo creo que usted no está muy dispuesto a hacer esa autocrítica. Entonces, contésteme si puede a esa pregunta en concreto, porque en este tiempo ha tenido que haber algún animal muerto, y dónde está. ¿Está controlado o no está controlado?. ¿Se ha enterrado?. ¿Quién ha sido la persona responsable de esto?. Yo quiero que esto me lo cuente.

Y al decir que abra investigación no digo expediente, digo una investigación interna, como parece que nos ha contestado el Sr. Ricardo Conde, que parece que ha empezado a mover papeles, a mirar, a ver cuántos expedientes han entrado y por dónde se mueven. Entonces, a mí me ha convencido, en parte, de que, bueno, que está en ello, no colaborando con las investigaciones judiciales sino dentro del propio departamento, dentro del propio trabajo de la Consejería.

Y otra pregunta, porque tampoco me la ha contestado en concreto. De los veintiocho veterinarios cuántos tienen concedida la compatibilidad privada.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bien, algunas cosas no las sé y no se las puedo decir.

¿Cuántos veterinarios tienen la compatibilidad privada?. No lo sé, no sé si el Jefe del Servicio lo sabrá. Lo dirigen directamente a la Consejería de Presidencia.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Esta comparencia estaba solicitada hace bastantes meses. Yo pediría que los altos cargos que acompañan a los Consejeros, si es posible, que vengan lo suficientemente documentados, porque, claro, sino no llegamos a ...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo lo único que le puedo prometer a su Señoría es que se lo voy a dar, porque, claro, también tendrá que comprender que yo no puedo saber que me van a preguntar este detalle, máxime cuando no se tramite a través de la Consejería.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Estoy simplemente haciendo un ruego.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo le prometo que se lo vamos a dar de inmediato, lo vamos a preguntar y se lo vamos a dar.

En cuanto a los kilos de carne, quiero matizarle que lo que he dicho, no he dicho que no sea esa la cifra, lo que digo es no se sabe todavía en la investigación de dónde procede, puede proceder de fuera de Cantabria también. Esa es una cifra que ahí está, pero habrá que depurar esta situación.

Qué ha ocurrido a partir de que se ha sabido todo esto, pues por nuestra parte la normativa estaba clara. Naturalmente, se ha insistido a los veterinarios de este área la necesidad de que extremen sus precauciones y su vigilancia sobre estos extremos, y se han producido una serie de casos, que también es difícil de precisar, de llamadas desde los propios ayuntamientos, de que o bien el ganadero o bien el propio veterinario se ha puesto en contacto con la acaldía, con el ayuntamiento, para eliminar un animal enfermo. Se han producido algunas docenas de casos. Y en algún momento, probablemente,

todavía no tengamos el dato, porque determinados ayuntamientos y determinados veterinarios no necesitan llamar a la servicios de la Consejería para resolver estos problemas, porque están perfectísimamente tipificados en el Reglamento de Epizootias. Y entonces se produce el enterramiento bajo la vigilancia municipal, que puede ser delegada en el propio veterinario, para eso el veterinario depende el alcalde como jefe de los servicios locales sanitarios.

Entonces, en unos casos se nos ha dicho telefónicamente, luego figuran los partes que van mandando periódicamente, y en otro no se nos ha dicho porque ya saben lo que tienen que hacer. Nosotros, cuando se nos ha dicho, se les ha indicado que tienen que buscar un lugar, que puede ser la propia finca del ganadero, puede ser en un lugar que determine el ayuntamiento, donde se produce bajo la vigilancia del veterinario este enterramiento. Ahora bien, también puede haber casos en que se ha muerto un animal, no se ha dado cuenta al veterinario, él no se ha enterado, y se ha podido enterrar sin su presencia. Esto puede ocurrir y de hecho ocurrirá.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Ha dicho que ocurrirá. ¿Usted nos podría asegurar ahora, con las medidas que ha tomado desde que ha estallado el caso de la carne, que dentro de unos meses no nos puede pasar otro caso parecido?. ¿Son correctas las medidas que se han tomado?. ¿Se están tomando medidas más estrictas para que no vuelva a ocurrir una cosa de estas?. Esto es lo que yo creo que deben darse respuestas desde una Consejería, lo que demanda una Comisión en este sentido.

Con las medidas correctoras que se han tomado, que parece que no se han tomado muchas, ¿nos puede asegurar el señor Consejero que no volverá a ocurrir un caso de estos?. Porque parece que todas las respuestas son un tanto difusas, y los datos cuando se pide una comparencia yo creo que hay que traerlos, porque los diputados nos demandan esta información.

La pregunta concreta es ¿nos asegura el señor Consejero de Ganadería que con las medidas correctoras que está tomando dentro de su Consejería, no va a surgir dentro de unos meses un nuevo caso de carne muerta, que no sabe dónde está, que no se sabe si puede derivarse al consumo humano?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Su Señoría comprenderá lo difícil que es contestar una pregunta de este tipo. Yo lo que le aseguro es que se va a hacer

todo lo posible, humanamente hablando, para que esto no ocurra. Y además he dicho antes, no sé si su Señoría había llegado o no, que se ha tomado otra medida, que el Sr. Valle dice que duda de su legalidad, se ha tomado otra medida que si puede prosperar, y yo espero que prospere, va a ser una medida muy práctica para que esto no ocurra, porque se trata de eliminar animales que le cuestan al ganadero un trastorno, por lo menos trastorno físico si él hace la labor de enterramiento. Entonces se va a subvencionar la retirada y destrucción de animales.

Entendemos que con esta medida y las demás que se han tomado de control y de supervisión, la vigilancia de las acciones que desarrollan los propios municipios, esperemos que no se vuelva a producir un caso de estos.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Yo simplemente rogarle que esos datos que le he solicitado de las incompatibilidades que tienen solicitadas los veterinarios de sanidad animal, más, si es posible, los casos que han ocurrido en estos tres meses, los controles que se han llevado para que esas reses muertas o animales muertos de diferentes ayuntamientos, cómo se ha llevado, si han enterrado, si se han quemado. Me gustaría que nos mandará esos datos.

Muchas gracias.

EL SR. CONDE YAGUE: Yo quería hacer una pequeña intervención.

El tema de los frigoríficos. Efectivamente está regularizado, se cumple en lo que respecta a los mataderos autorizados, y no se cumple en lo que respecta a la venta ambulante, que es uno de los problemas graves que nosotros tenemos planteados. Y ahí es donde yo he dicho lo de los ayuntamientos, que sin la colaboración, yo no he dicho que no colaboren, y que en algunos casos tenemos constancia de que no colaboran, porque les dan licencias para vender carne ambulante, luego la colaboración en esos casos no existe. Sin esa colaboración es imposible establecer ese control.

Es evidente que hay gente que está vendiendo carne por los pueblos en camionetas, que no reúnen ninguna condición higiénica, y que no es suficiente con que los veterinarios de salud pública en el momento oportuno levanten el expediente sancionador, porque muchas veces se les escapan, porque es imposible, por cuanto que son móviles, pertenecen algunas veces a otras regiones, etc.

Está homologado, se cumple en lo que respecta a los mataderos legalizados, y no se cumple en lo que respecta a la venta ambulante, yo diría que en ningún caso. Otro dato más para prohibir estrictamente la venta ambulante y perseguirla con todos los medios que tengamos.

Por lo que respecta a nuestros veterinarios de salud pública, ninguno a solicitado la compatibilidad. Por tanto, todos son incompatibles. Otra cosa es que la puedan solicitar y se les conceda, pero en estos momentos según los datos que me ha aportado el Jefe del Servicio de Higiene de los Alimentos ninguno la ha solicitado. Por tanto, todos incompatibles en estos momentos.

Por último, en lo que hace referencia a lo que ha expresado Doña Carmen Calderón, yo estoy totalmente de acuerdo en el principio filosófico de que es muchísimo más difícil que las cosas funcionen que hacer una infraestructura determinada. Es muchísimo más difícil hacer que un hospital funcione que hacer el hospital, porque para hacer el hospital solo hace falta tener dinero para hacer el hospital, lo mismo un centro de salud y lo mismo cualquier otra cosa.

También esto. Hemos hecho la reestructuración, que no era fácil, porque esto implica un costo económico. Ese costo económico se ha podido hacer, y ese tema era el sencillo. Ahora hace falta que esta estructuración sirva para algo, y efectivamente ahí están los mecanismos de control, los objetivos que se pueden establecer, etc., que esto corresponde a estos momentos. Porque, claro, toda esta reestructuración ha empezado desde noviembre, hace poco tiempo, de hecho los coordinadores están sin nombrar. Hay que dar un poco de tiempo para ver si esto funciona. ¿Ese poco de tiempo cuánto es?. Por lo menos desde que estén nombrados los coordinadores cinco o seis meses, para presentar los objetivos, y que luego esos objetivos se cumplan. Si no conseguimos que se cumplan los objetivos hubiera sido mejor no haber hecho la reestructuración, porque nos va a costar dinero, no va a servir absolutamente para nada que no sea para que los veterinarios tuvieran mayor comodidad, que no es eso lo que se ha pretendido.

Por tanto, quede claro que estoy completamente de acuerdo en lo que ha dicho.

En lo que respecta al control de centros, que también a mí me parece muy

importante y de hecho ha sido motivo de preocupación nuestra en otras áreas, como probablemente conoce o seguro que conoce, en lo que respecta a nosotros los mataderos lo hemos puesto en práctica cerrando todos los que eran incontrolables. Yo creo que es un tema importantísimo.

Nosotros en el tema de los asilos, donde podíamos haber tenido un escándalo mayor que este, no olvidemos eso, hemos tomado el toro por los cuernos, hemos hecho una inspección exhaustiva en todos y hemos cerrado los que había que cerrar, y hemos dado a otros un período transitorio para que se adapten estrictamente a la normativa, y si no se lo cerraremos también sin ninguna duda, porque para cerrar los que cerramos, como probablemente conocen, hemos tenido que abrir pabellones del centro psiquiátrico. Pues abríamos más pabellones de centro psiquiátrico.

Lo que está claro es que el tema de la inspección de centros y la homologación de centros, de acuerdo con las normativas vigentes, es absolutamente, a mi juicio, imprescindible, porque si no surgirán problemas todos los días.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Por último, el Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Agradecer la presencia de los señores Consejeros.

Encontramos sus explicaciones plenamente satisfactorias. Unicamente hacerles una pregunta que ha surgido por la preocupación al escuchar al portavoz del Partido Regionalista. El representante del Partido Regionalista ha afirmado rotundamente que estos hechos, este tráfico de carne, se conocía y lo conocía toda Cantabria. Nos ha hablado de cinco o seis reses diarias y un total de unas seiscientas, y que esto lo conocía toda Cantabria. Incluso, a los señores Consejeros les ha reprochado ser ellos los únicos que no lo conocían.

Pero dado el sentido de responsabilidad del portavoz del Partido Regionalista, y como supongo que no ignorará que cuando se conoce un hecho delictivo hay una obligación moral y civil de denunciarlo, estoy complementamente convencido que el representante del Partido Regionalista, y

su partido, estos hechos los habrán denunciado un montón de veces. Entonces esto me preocupa, que habiendo hecho estas denuncias a vuestras Consejerías no hayan tomado medidas en el asunto.

Quería preguntas cuántas veces se han hecho esas denuncias.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. CONDE YAGUE: Yo puedo contestar que en lo que a mí respecta no tengo conocimiento de que se haya hecho ninguna denuncia en este sentido, en las competencias vuestras de Sanidad, que yo sepa.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Por mi parte, ya lo he dicho antes, cuando he hablado de este tema contestando al portavoz del Partido Regionalista, le he dicho que esta es una obligación de la sociedad, no solamente tiene que saber todas las cosas una determinada persona o un determinado organismo, sino que cualquier anomalía, cualquier fraude que se produzca en la sociedad, es la sociedad entera la que tiene que responder. Todas las personas tienen el derecho de denunciar y yo entiendo que el deber, cuando saben que algo está mal.

No digo nada nuevo, lo he dicho antes, he dicho que no se puede, en mi opinión, en la sociedad que vivimos cargar todas las responsabilidades a una determinada persona o a un determinado organismo, que la sociedad es abierta y tiene que colaborar, también lo he dicho cuando he respondido al portavoz del Grupo Socialista. Por tanto, no tengo nada que añadir.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Yo sí tengo algo que añadir. Al Sr. Gallejones decirle que el conocer lo que estaba pasando, lo que yo no conocía era la reglamentación que existe en este tema, la desconocía totalmente. Es más, yo estaba en la seguridad de que todo esto estaba bajo control total por parte de la Consejería. Es decir, desde el momento en que yo veo a un veterinario presenciar como se carga la vaca y se la llevan, yo pensé que era totalmente correcto. Yo no conocía estos decretos que prohíben el traslado, lo desconocía absolutamente.

Ahora, que lo llevaban por supuesto, si hubiera sabido que eso era ilegal lo hubiera denunciado. Pero yo al ver como en presencia de los ganaderos los

veterinarios contemplaban como se cargaban las reses, y como eso era conocido por todo el mundo, pensé que era completamente legal. Cuando se ha demostrado que era legal es cuando he puesto el grito en el cielo, si hubiera sabido que era ilegal lo hubiera denunciado, Sr. Gallejones. Pero que el señor Consejero yo creo que lo conocía estoy completamente seguro también, es un juicio de valor, claro.

(Finaliza la reunión a las trece horas y cincuenta minutos).
